	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **MEMORANDO**	Fecha de Aprobación: 14-02-2011 Versión: 00	Código: 1700-63.10 Página 1 de 1

CÓDIGO	2200	**CONSECUTIVO**	112
FECHA	09 DE ABRIL DEL 2013		
PARA	AURY S. GUERRERO BOWIE	**CARGO**	GOBERNADORA
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	**CARGO**	DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA
ASUNTO	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONVENIO		

Cordial saludo:

Comedidamente solicito a Usted, me autorice para hacer convenio con el siguiente:

Nombre	Objeto	Rubro	Plazo	Total
• JOSEPH DAN BUSH Representante Legal Fundación Ebony	Realización del Mercado Insular de Expresiones Culturales MINEC 2013	Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 03-3-64-12 Conservación del Patrimonio Cultural e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia 03-3-61-12	4 Días	$40.000.000

Atentamente,

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura

Vo. Bo. AURY S. GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos:

Proyecto: Beatriz H.
Revisó: German Pacheco
Archivó: Beatriz Hooker

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

4. FORMA DE PAGO:

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial del convenio y el cincuenta por ciento (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

5. PRESUPUETO OFICIAL

El presupuesto para el presente convenio es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-63-12: Concepto: *"Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia". "Apoyo a proyectos Culturales para preservación y apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la administración mediante el presente convenio está entregando a la **FUNDACION EBONY**, un valor en aporte de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**, es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución del aporte en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio:** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a titulo de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.

Atentamente,

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad Administrativa de Cultura

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

4. FORMA DE PAGO:

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial del convenio y el cincuenta por ciento (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

5. PRESUPUETO OFICIAL

El presupuesto para el presente convenio es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.00.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-63-12: Concepto: *"Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia". "Apoyo a proyectos Culturales para preservación y apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la administración mediante el presente convenio está entregando a la **FUNDACION EBONY**, un valor en aporte de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.00.000) MCTE**, es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución del aporte en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio:** equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a titulo de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.

Atentamente,

German Pacheco H.

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad Administrativa de Cultura

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

4.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 954
Fecha de Vencimiento 31/12/2013
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 **Fecha de Expedición:** 16 abr 2013

Objeto *PROYECTOS CULTURALES PARA PRESERVACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO*

Solicitante: *GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR.CULTURA*

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 6 4 - 12	*Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del* Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

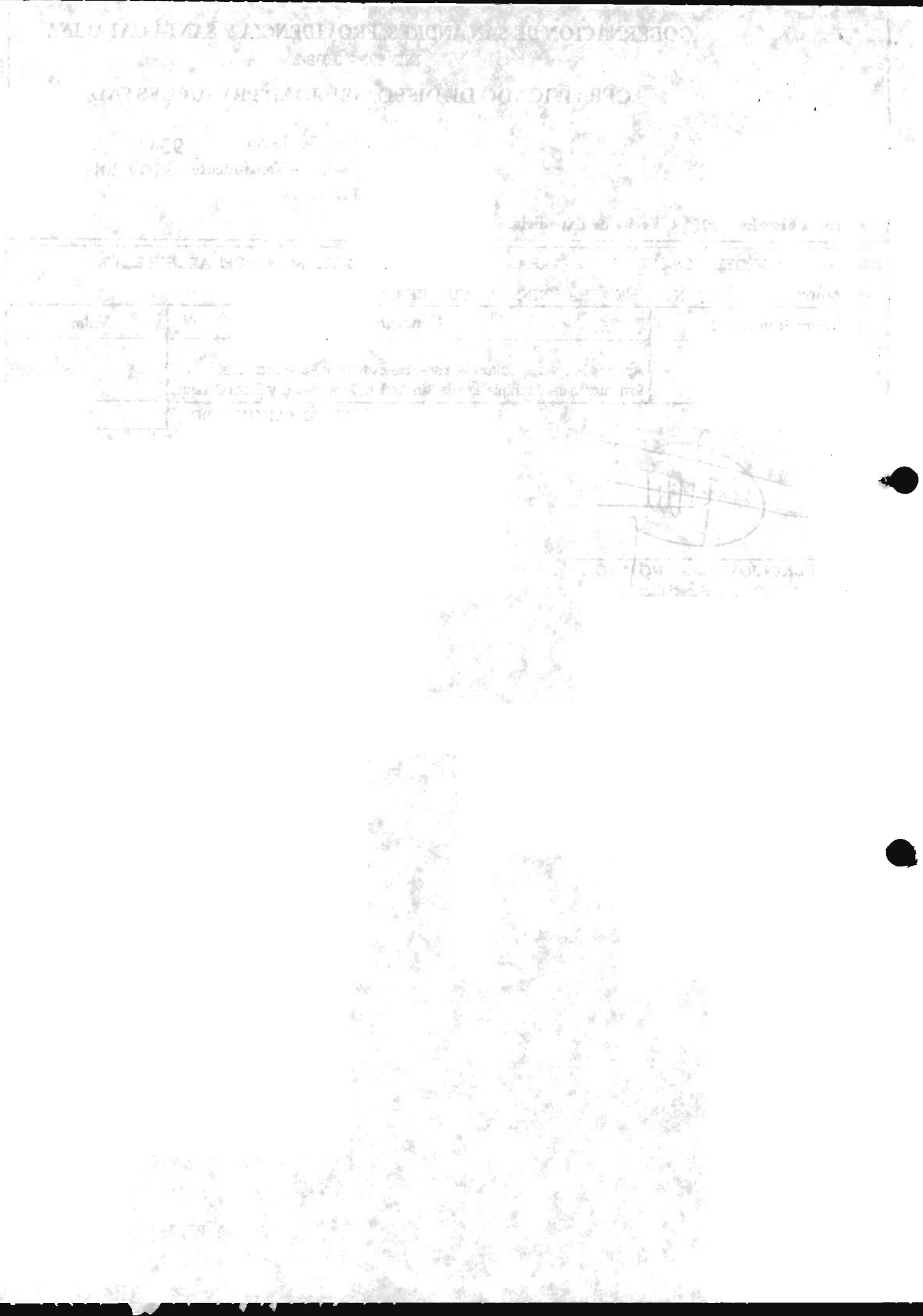

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5

Certificado No. 955
Fecha de Vencimiento 31/12/2013
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 **Fecha de Expedición:** 16 abr 2013

Objeto CONSERVACION PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO

Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 6 1 - 12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboro: JUANC

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Departamento Administrativo de Planeación

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto **"APOYO A PROYECTOS CULTURALES PARA PRESERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y STA CATALINA"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2012-088000-0056** con fecha de septiembre 8 de 2012.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó:Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el proyecto **"CONSERVACIÓN Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2012-088000-0054** con fecha de septiembre 8 de 2012.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1de 1

CÓDIGO 2200 **CONSECUTIVO** 0324

FECHA 16 Abril de 2013

PARA ELKIN GRAU **CARGO** Profesional Especializado

DE GERMAN PACHECO HAWKINS **CARGO** Director Unidad de Cultura

ASUNTO Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a Usted. con el fin de solicitarle disponibilidad presupuestal de los siguientes rubros:

- Del rubro 03-3-64-12, Apoyo a Proyectos culturales para la preservación del patrimonio del Archipiélago de San Andrés Providencia y santa catalina Por valor de $20.000.000.00

- Del rubro 03-3-61-12, conservación Patrimonio cultural e inmaterial del Archipiélago de San Andrés Providencia y santa catalina Por valor de $20.000.000.00

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad Especial de Cultura

CHARLES LIVINGSTON L.
Secretario de Hacienda
Vo. Bo.

Proyecto: shandira jay
Reviso: Germán Pacheco
Archivo: Beatriz Hooker

MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES

MINEC2013

JUNIO 7-10 2013

SAN ANDRÉS ISLA

Proyecto Presentado Por:

JOSEPH DAN BUSH MURILLO

Representante Legal

FUNDACION EBONY

NIT 827000713-3

Correo electrónico: insularmarket@hotmail.com

Teléfono móvil: 300 625 5017

Teléfono Fijo: 8 512 2184

Pagina Web: www.minec.com.co

San Andrés Isla, Enero de 2013

Trayectoria del proyecto

El Mercado Insular de Expresiones Culturales (MINEC2012) se realizo exitosamente en el 2012, en el 2013 será su segunda edición

Previo al MINEC2012 venia un proceso que inicio en el 2002 (hasta 2010) con el Reggaeton Fest, evento que consistía básicamente en una serie de conciertos pero que se transformo con los años y al que luego se le agregaron componentes, uno de ellos la FERIA DE MÚSICA URBANA (FMU) que se realizo con mucho éxito en 2009, 2010 y 2011, dentro de la FMU se incluye una franja académica y se transforman los conciertos en Showcase; por ultimo en el 2012 se introduce la Rueda de Negocios y se transforma en un mercado especializado en música llamado MINEC2012

En el 2013 el MINEC busca crear un circuito de circulación en la bio región del archipiélago, aprovechando la condición de frontera con varios países con los que la etnia raizal comparte los mismo rasgos culturales, invitaremos a 2 países vecinos para que participen activamente trayendo agrupaciones de música tradicional o urbana con aires del Caribe occidental y empresarios o entes estatales que tengan la intención y la posibilidad de hacer vínculos de negocios con la oferta local.
Justificación del proyecto: Describa por qué es importante llevar a cabo el proyecto cuáles son las razones que justifican su realización: Máximo 10 líneas:
Debido a la condición de insularidad, los artistas de música tradicional e independiente del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tienen acceso a otros mercados especializados de música que se realizan en territorio colombiano o extranjero.

Este proyecto busca que los empresarios de la música a nivel nacional e internacional conozcan la escena local y hagan negocios con estos artistas, todo esto con el fin de convertir el sector musical en la industria local pero que genere un incremento en el dinero circulante en las islas. Vale la pena también anotar que el turismo, fuera de los desembolsos estatales, generan casi el 100% del dinero circulante en las islas, pero el negocio del turismo es manejado y poseído en gran medida por cadenas internacionales de hoteles, aerolíneas o almacenes de cadena extranjeros.

El archipiélago es una zona de reserva de la biosfera, la música es una industria con cero emisiones y desechos

Descripción del proyecto:

MINEC2013 es un mercado especializado en música

Una vitrina donde los artistas ponen en escena, a la venta lo mejor de sus talentos; los Showcase (conciertos promocionales), el Catalogo Virtual y el Catalogo Impreso son los lugares indicados para hacerlo

Los empresarios tienen una oportunidad única, de ver y escuchar, luego hacer negocios directamente con los interesados, la Rueda De Negocios es el espacio para que los artistas cierren negocios y los empresarios hagan alianzas estratégicas entre ellos

Habiendo reunido a la escena musical del archipiélago y a distinguidas personalidades de la música independiente, la Franja Académica es el espacio en el que los ponentes, a través de sus experiencias, dan una visión diferente de la industria musical, y los artistas locales dan a conocer la cosmovisión de su entorno musical

Objetivo general

Producir un escenario que busca fortalecer la industria creativa de la música originaria del archipiélago para establecerla como un pilar dentro de la economía.

Objetivos específicos:

- Dinamizar el intercambio Cultural a través de espacios de negociación y divulgación de las expresiones musicales.
- Reunir la oferta y demanda en un espacio con las herramientas adecuadas, para que ambos tengan la oportunidad de dar a conocer sus productos y establecer relaciones de negocio.
- Presentar 21 agrupaciones musicales en vivo que hayan realizado adecuadamente el proceso de inscripción y curaduría, en una serie de 6 conciertos promocionales (show case)
- Brindar un espacio de aprendizaje e intercambio de conocimientos, en el que las bandas participantes y los empresarios, a través de temas puntuales, analicen la escena musical del archipiélago

Metas

- Crear una página web en la que se publiquen los perfiles de la oferta y la demanda, que además sea el espacio para el agendamiento de citas
- Convocar e inscribir 60 Bandas, Proyectos musicales, Solistas, Dúos o Colectivos Nacionales
- Convocar inscribir Bandas, Proyectos musicales, Solistas, Dúos o Colectivos Internacionales (Bio Región / Centro América y el Caribe Occidental)
- Convocar e inscribir 20 Empresarios de la Música o Entes Gubernamentales (Programadores)
    - 4 Programadores internacionales Norte o Sur América
    - 2 Programadores internacionales Eurasia
    - 4 Programadores internacionales de la Bio Región (Centro América y el Caribe Occidental)
    - 10 Programadores Nacionales
- Hacer el Proceso de Curaduría y elegir 13 Bandas Selección Oficial MINEC21013 (San Andrés & Providencia)
- Hacer el Proceso de Curaduría y elegir 3 Bandas Selección Oficial MINEC21013 (Nacionales)
- Hacer el Proceso de Curaduría y elegir 2 Bandas Selección Oficial MINEC21013 (invitados Internacionales de la Bio Región / Centro América y el Caribe Occidental)
- Hacer el Proceso de Curaduría y elegir 3 Bandas Selección Oficial LASO/MINEC21013
- Realizar la Rueda de Negocios MINEC2013: reunir a oferta y demanda en un espacio donde negocian sus productos
- Producir 6 Conciertos promocionales (Show case) con las 21 bandas Selección Oficial MINEC2013
    - 3 concierto en recinto cerrado (gratuitos con acceso a inscritos, programadores e invitados)
    - 3 conciertos al aire libre con asistencia del público en general
- Producir: 2 talleres, 1 Foro Experiencias Significativas, 2 Seminarios, 1 Foro Abierto
    - 2 Ponentes o Talleristas Internacionales
    - 4 Ponentes o Talleristas Nacionales

Bio Región Caribe Occidental: Países, todos fronterizos, con los que el archipiélago ha tenido un vinculo ancestral y que comparte con ellos la Música (Mentó, Calipso, Kompa, Zouk Reggae, Dancehall), Gastronomía y el Idioma (ingles criollo) en partes de su territorio: Panama (Bocas del Toro), Costa Rica (Limon), Nicaragua (Bluefields), Honduras, Grand Cayman Islands, Jamaica y Haití

Cronograma

Actividades:	Fechas de realización					
	Fecha de inicio			Fecha de finalización		
	dd	mm	aaa	dd	mm	aaa
Crear pagina web	01	febrero	2013	30	febrero	2013
Diseño e Impresión de piezas Graficas (afiches y publicaciones periódicos)	01	febrero	2013	15	febrero	2013
Diseño de plan de medios virtual	01	febrero	2013	15	febrero	2013
Plan de medios fase 1	15	febrero	2013	01	marzo	2013
Socialización del Evento	01	marzo	2013	01	marzo	2013
Inscripción de Programadores Bandas y Proyectos musicales	01	marzo	2013	15	abril	2013
Diseño de Cartilla MINEC2013 (Newspiepa) y Brochoure	01	marzo	2013	05	mayo	2013
Compra de tiquetes aéreos y reserva en hoteles	01	marzo	2013	30	abril	2013
Procesos de Selección Oficial Bandas MINEC2013	16	abril	2013	01	mayo	2013
Publicación de Selección Oficial Bandas MINEC20213	02	mayo	2013	31	mayo	2013
Plan de medios fase 2 (periódicos y revistas)	14	mayo	2013	31	mayo	2013
Impresión de piezas graficas Cartilla MINEC2013 y Brochoure	06	mayo	2013	17	mayo	2013
FRANJA ACADEMICA: Talleres, Foros y Seminarios (9:00am-1:00pm)	07	junio	2013	10	junio	2013
RUEDA DE NEGOCIOS: reunir a oferta y demanda en un espacio donde negocian sus productos (3:00pm-6:30pm)	07	mayo	2013	10	junio	2013
6 CONCIERTOS PROMOCIONALES (show case): 21 bandas selección oficial MINEC2013 (Escenario1 8:00pm-10:40pm) (Escenario2 11:30pm-1:20am)	07	mayo	2013	10	junio	2013
Recopilación de documentos y redacción de informes	03	junio	2013	30	junio	2013

PRESUPUESTO	
Rubro	**Valor**
Honorarios Talleristas o docentes	6000000
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	22200000
Honorarios Personal Técnico	6000000
Honorario Personal Logístico	3840000
conductor	180000
Sub Total	38220000
Sonido	6000000
Iluminación	4500000
Tarimas y Sillas	1500000
Escenarios (salón franja académica y salón rueda de negocios)	3600000
Vallas y Cerramientos	750000
Carpas y camerinos	1620000
Techo sobre tarima	5400000
Sub Total	23370000
Acometidas, conexiones eléctricas	280000
acreditación y gastos de oficina	1600000
Sub Total	1880000
Tiquetes aéreos	58000000
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	540000
Otros especificar marítimo San Andrés Providencia	1900000
Sub Total	60440000
Hoteles y Alojamientos	4280000
Alimentación	3476000
Hidratación	288000
Refrigerios	456000
Sub Total	8500000
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	1950000
Pauta en medios	2400000
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	4000000
Otros especificar (diseño web, hosting y dominio)	2000000
Sub Total	
Permisos	60000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$142.820.000**

15

Valor Solicitado a la gobernación de San Andrés: **$40.000.000**
Los cuales serán utilizados en: Adecuaciones, Honorarios (Personal Técnico y Logístico), Producción, Hospedaje, Catering y Alimentación.

Forma de Desembolso:
50% Anticipo a la firma del contrato
50% Finalizada la Actividad (luego de recibido el informe de gestión a satisfacción)

JOSEPH DAN BUSH MURILLO
CC 18.008.203
Representante Legal
FUNDACION EBONY

San Andrés Isla, 22 de Abril de 2013

Ref.: Contraprestaciones MINEC2013

Luego de suscrito el convenio de cooperación entre la Gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Fundación Ebony se compromete a hacer entrega de la siguiente contra prestación a modo de contra partida:

1. Pago de las pólizas de Responsabilidad y Cumplimiento 400.000
2. Pago del servicio de organismos de prevención y defensa 2.000.000
3. Presentar artistas en la infra estructura de producción de audio, tarima, carpas y luces, que proveerá la Gobernación 12.500.000
4. Pago del diseño y producción del material POP inherente al evento 6.000.000

TOTAL: **20.900.000**

Joseph Dan Bush Murillo
Productor MINEC2013
Representante Legal
Fundación Ebony
NIT 827.000.713-3
Movil: 300 625 5017

Organiza:

Aliados:

Media Partners:

Patrocina:

Respalda:

Evento apoyado por la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Evento Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Concertación

17

Islatur
RNT. 2

L'alianXa
Travel Network
COLOMBIA

San Andrés, islas, 18 de abril de 2013

Señores
FUNDACION EBONY
REF: **COTIZACION DE TIQUETES AEREOS**

Cordial saludo,

Por medio de la presente envió cotización solicitada por ustedes así:

CANTIDAD	RUTA	TARIFA	IMP. COMB.	TASA	TASA ADMON	VALOR UNITARIO	AEROLINEA
1	JFK-ADZ-JFK	1.986.000	185.000	230.000	65.000	2.466.000	Avianca
1	LAX-ADZ-LAX	2001.000	196.000	256.000	65.000	2.518.000	COPA
1	BUE-ADZ-BUE	2.853.000	235.000	326.000	65.000	3.479.000	AVIANCA
1	YTO-ADZ-YTO	2.326.000	168.000	285.000	65.000	2.844.000	AVIANCA

03 PASJERO NEW YORK $ 7.398.000
01PASAJERO LOA ANGELES $2.518.000
02PASAJERO BUENOS AIRES$6.958.000
01 PASAJERO TORONTO $ 2.844.000
GRAN TOTAL.....19.718.000

Esta tarifa es de manera informativa se confirma la tarifa en el momento de realizar reserva y expedición del tiquete.
Esta tarifa puede cambiar sin previo aviso

ATENTAMENTE,

SHERY ANN LIVINGSTON
ASESORA EN VENTAS

18

The Music Box

- AUDIOPIPE
- GEMINI
- KENWOOD
- AIWA
- NIPPON
- SONY

BELLO OSORIO JAIRO ALBERTO - NIT. 18.005.193 DV - 1.399
Distribuidor Exclusivo Geminis Record
AV. DUARTE BLUM No. 1A - 97 TEL. 5124118

FECHA		
DIA	MES	AÑO
6	04	13

COTIZACIÓN

Señor(es): _____

Dirección: _____ Tel. _____

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
	Alquiler sonido		12'000.000
	CARPA, Lucas, Tarima		
	8 y 9 junio		

TOTAL $ 12'000.000

GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282 Tel. 5121184

FREEPORT SAN ANDRES S. EN C.S.
NIT 900.092.470-9

COTIZACION RESERVAS HOTEL FREE PORT
TARIFAS AUTORIZADAS

Sencilla $ *75.000 por noche (un pasajero x habitación)*

Doble $ *120.000 por noche (dos pasajeros x habitación)*

Múltiple $ *55.000 cada uno por noche (de 3 a 5 pasajeros en una (1) habitación con camas sencillas)*

TARIFAS INCLUYEN CENA Y DESAYUNO. No manejamos almuerzos

TARIFAS APLICAN SEGÚN LAS ACOMODACIONES.

RESERVAS

06 AL 11 JUNIO 4 SENCILLAS 5 NOCHES HAMILTON JOEL **$ 1.500.000**

04 AL 11 JUNIO 1 DOBLE 7 NOCHES SARA DELGADO **$ 840.000**

06 AL 11 DE JUNIO 1 DOBLE 5 NOCHES CUZA RAUL **$ 600.000**

02 AL 10 DE JUNIO: 02/06 1 SENCILLA 4 NOCHES CASTILLA CARO Y 06/10 1 DOBLE (LLEGA MARIANGELA) 4 NOCHES...**$ 780.000**

Av. De las Américas No 2 A – 101 Phx: (098) 513 1212 – 512 3362 – Fax: (098) 512 5606
Pagina: www.hotelfreeport.com correo: eucaris25@yahoo.com

FREEPORT SAN ANDRES S. EN C.S.
NIT 900.092.420-9

05 AL 07 DE JUNIO 1 CUADRUPLE 2 NOCHES OSEJO ALESSANDRA $ 440.000

05 AL 10 DE JUNIO: 05/07 1 SENCILLA 2 NOCHES JARAMILLO ALEXANDER Y 07/10 1 DOBLE (LLEGA CEDRIC) 3 NOCHES...$ 510.000

06 AL 11 DE JUNIO: 06/08 1 DOBLE 2 NOCHES CARDONA ANDRES FPE. Y 08/11 1 SENCILLA (SALE SANTIAGO) 3 NOCHES $ 465.000

06 AL 10 DE JUNIO 1 DOBLE 4 NOCHES GONZALEZ ALVARO $ 480.000

06 AL 10 DE JUNIO: 06/08 1 DOBLE 2 NOCHES GARCIA GABRIEL Y 08/10 2 NOCHES (SALE GUSTAVO) $ 390.000

04 AL 10 DE JUNIO: 04/06 1 SENCILLA 2 NOCHES SANDOVAL PABLO Y 06/10 1 DOBLE 4 NOCHES (LLEGA SEBASTIAN) $ 630.000

La sumatoria de los valores anteriores, arroja un *Total por valor de $ 6.635.000*

Cotización a solicitud de la FUNDACIÓN EBONY

Att. Diana Figueroa
Jefe Reservas

HOTEL
SAN ANDRES ISLAS
Av. De las Américas No 7 A – 101 Pbx: (098) 513 1212 – 512 3362 – Fax: (098) 512 5606
Página: www.freeport.com correo: eucaris25@yahoo.com

PRODUCCIONES VICTOR DAZA ZARATE
NIT: 7.448.728-2
CAMARA DE COMERCIO MATRICULA No. 24054-1
TODO EN PUBLICIDAD, ANIMACIONES, PEROFONEO,
RADIO, TELEVISION Y ALQUILER DE AMPLIFICACIONES
CEL: 3112080850
San Andrés Isla, Colombia

COTIZACION

San Andrés Isla, Abril 18 de 2013

COTIZACION DE SERVICIOS

Por concepto de Servicios de evento a realizarse:

- Servicio de animación en tarima, publicidad radial y perifoneo para evento a realizarse el 8 de Junio en la Peatonal.

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.....(2.500.000)

Atentamente,

VICTOR DAZA ZARATE
CC. No. 7.448.728 de Barranquilla, Atlántico

REPRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL
ORQUESTA - SONIDO DE AMPLIFICACIÓN

San Andés Isla, 19 de abril de 2013

A QUIEN INTERESE

Ref. COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito presentar la cotización por los servicios musicales de la Orquesta TOÑO Y SU COMBO.

La Orquesta está integrada por diez elementos, conformada de la siguiente manera: Saxofón, piano, trompeta, bajo, batería, tumbadora, tambora, dos cantantes y dos bailarinas

Se interpreta variedad de temas tropicales y caribeños.
Su valor es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. Mcte. ($ 2.500.000)

La interpretación musical es completamente en vivo, no utilizamos secuencia

Atentamente,

ANTONIO DE LA TORRE GÓEZ
C.C. 9.061.655 C/gena

Loma Flower Hill N° 16-06 A.A. 027 Telefax. 5121558 Cel.3153039031 San Andrés. Isla. Colombia

REPRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL
ORQUESTA - SONIDO DE AMPLIFICACION

Andes Isla, 19 de abril de 2013

QUIEN INTERESE

Ref. COTIZACIÓN

Cordial saludo

Mediante la presente me permito presentar la cotización por los servicios musicales de la Orquesta TOÑO Y SU COMBO

La Orquesta está integrada por diez elementos, conformada de la siguiente manera: Saxofón, piano, trompeta, bajo, batería, tumbadora, tambora, dos cantantes y dos bailarinas

Se interpreta variedad de temas tropicales y caribeños
Su valor es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, Mcte ($ 2.500.000)

La interpretación musical es completamente en vivo; no utilizamos secuencias

Atentamente,

ANTONIO DE LA TORRE GÓEZ
C.C. 9.081.055 C/gena

San Andres Islas, 18 de abril de 2013

COTIZACION

GRUPO IMPACTO VALLENATO

Por concepto de una presentación que estaremos en tarima, contamos con 10 músicos del grupo Impacto vallenato, y su director **RAUL DE ORO,** valor de presentación **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 2.500.000)M/C

Atentamente,

RAUL DE ORO
C.C. No. 73.109.589 de Cartagena
Director del Grupo Vallenato

LIKE U

IBSEN VILORIA CARRILLO
CELULAR No. 3114982304

San Andrés Isla, Abril 18 de 2013

COTIZACION

Por medio de la presente me permito cotizarles la presentación del grupo **LIKE U**, con un gran repertorio de música caribeña y Show de Reggae para todos los gustos.

Evento a realizarse en la PEATONAL el día 8 de Junio presente vigencia, por valor de:

- **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) M/CTE**

Atentamente,

IBSEN VILORIA CARRILLO
C.C. 15.243.931 SAI.

De La Hoz Productions
JOHN DE LA HOZ
CEL: 317 665 0858

COTIZACION
A QUIEN INTERESE:

Ofrecemos nuestros servicios musicales en donde se destacan ritmos como: el merengue, la salsa, reggaetón, reggae, y fusiones entre ritmos populares y la música tradicional del archipiélago.

Nuestra agrupación está conformada por doce (12) integrantes, distribuidos así:

2 TROMPETAS
2 SAXOFONES
3 PERCUSIONES
2 ARMONIAS
3 CANTANTES

Nuestro servicio musical tiene un valor de dos millones quinientos mil pesos **$ 2.500.000 M/C** y tiene una duración de 1 hora.

JOHN DE LA HOZ
Representante

NIT: 1125621013-8
Sarie Bay Calle 4 #16
Tel: (8) 512 3404 - 3182437295
San Andrés Isla, Colombia

San Andrés Isla, Abril 18 de 2013

COTIZACION

DATOS CLIENTE	
Señores: **MINEC**	**E-Mail:** shunguman@hotmail.com
Atención: **Joseph Bush**	**Tel/Fax:** 300 6255017
Referencia: **Diseño Material POP MINEC 2013**	

Alcance del proyecto

La presente cotización abarca todo el diseño del material POP a utilizarse durante el próximo Mercado Insular de Expresiones Culturales (MINEC).
Se desarrollara un Portafolio de servicios digital entregado en 100 memorias USB contramarcadas con el logo del evento, dentro de sí contiene material profesional de las bandas inscritas y programadores asistentes al evento. Diseño e impresión de 1000 Brochure, abarcando los trípticos publicitarios y servicios ofrecidos por su compañía.

Propuesta Económica

Concepto	Precio
Portafolio de servicios digital.	$3´000.000
Memorias USB contramarcadas.	*$500.000*
Brochure	$1´500.000
Impresión en alta calidad + Filtro UV	$1´000.000
TOTAL:	$6´000.000

* Los precios no incluyen i.v.a y se encuentran sujetos a cambio sin previo aviso.

Estoy a tus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

John Hudson
Presidente
Eko Factory

San Andrés Isla, 8 de mayo de 2013

Ref.: Gestión MINEC2013

Luego de suscrito el convenio de cooperación entre la Gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Fundación Ebony se compromete a asumir el valor restante del proyecto ($87'000.000), bien sea a través de convenios con terceros o con recursos propios de la fundación.

Joseph Dan Bush Murillo
Productor MINEC2013
Representante Legal
Fundación Ebony
NIT 827.000.713-3
Movil: 300 625 5017

Organiza:

Aliados:

Media Partners:

Patrocina:

Respalda:

Proyecto apoyado por la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Concertación

28

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION EBONY

SIGLA:

NIT No. 827000713-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [NAL.] [DPTL.] [DIST.] [MPL.] [OTRO] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA | DIRECCIÓN: AV. 20 de Julio #3-52

TELÉFONOS: 5128369 - 5122184 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FOMENTAR CREATIVIDAD Y TALENTO	2 GESTAR Y CREAR CONVENIOS
3 DICTAR O IMPULSAR TALLERES Y FOROS	4 INVESTIGAR SOBRE FOLCLOR, DANZAS, MUSICA Y CULTURA
5 FORTALECER VINCULOS INTERINSTITUCIONALES	6 CUALIFICAR PROCESOS DE CREACION

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE CULTURA	X			10-JUL-2012	13'200.000
MINISTERIO DE CULTURA	X			30-JUN-2012	13'200.000
GOBERNACION SAI	X			12-JUN-2012	200.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BOSH | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Merlo | NOMBRES: JOSEPH DAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 18008703

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 294.750.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 6 DE MARZO DE 2013

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

CIUDAD Y FECHA:

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSEPH DAN BUSH MURILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 18'008.203 de San Andres CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Municipio	SAN ANDRES ISLA
Dirección	NATANIA 6° ETAPA CASA 89			Teléfonos	3006255017 - 5122184

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
APRIL BUSH FREITE	1.140.826.501	HIJA
LEONOR MURILLO DE BUSH	39.151.629	MADRE
GUSTAVO ENRIQUE BUSH GALLARDO	15.241.833	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	24.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 24.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	266200002597	SAN ANDRES ISLA	$ 357.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	34873836328	SAN ANDRES ISLA	$ 123.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

30

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS. CONSEJOS. CORPORACIONES. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
FUNDACION EBONY	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	JUNTA DIRECTIVA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI ☑ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
HEIDY ESTHER FREITE LIINGSTON	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I ☐ 3	40.990.772

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES Islas, MARZO 6 de 2013
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.008.203

BUSH MURILLO

APELLIDOS

JOSEPH DAN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1978

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-AGO-1996 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5600100-00208136-M-0018008203-20100107 0019730049A 1 2120601696

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 18008203
BUSH MURILLO
JOSEPH DAN

NACIMIENTO: 22/06/1978
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.81
GS RH: O+ EXPEDIDA: 19/06/2007

Directora OCCRE

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

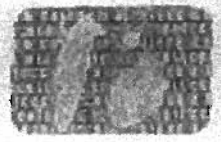

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

D020929

33

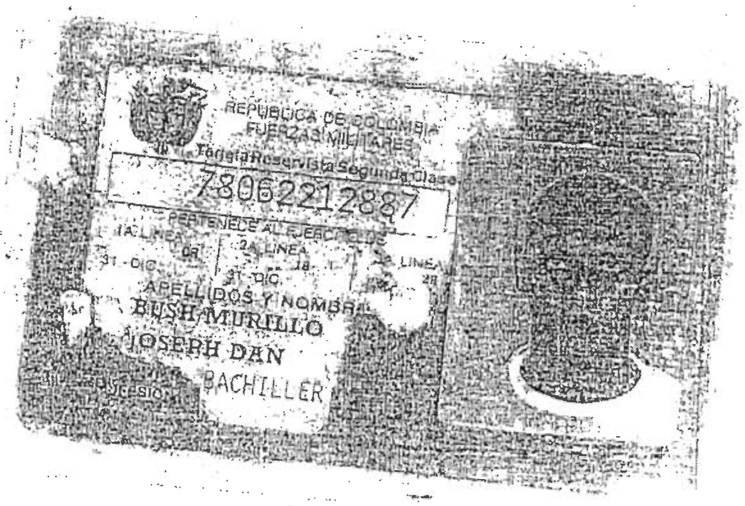
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
78062212887
PERTENECE AL EJERCITO
1A. LINEA
31 - DIC
2A. LINEA
31 - DIC
LINEA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSH MURILLO
JOSEPH DAN
BACHILLER

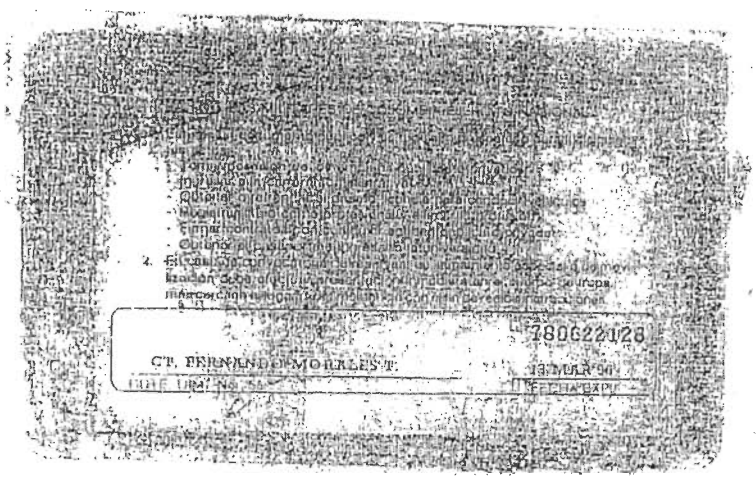
780622128
CT. FERNANDO MORALES T.
13 MAR 96
FECHA EXPE.

34

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14128261809

(415)7707212489984(8020) 000001412826180 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 7 0 0 0 7 1 3	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION EBONY

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección
AV XX DE JULIO CERCA AL SUPERTOTODO 3 52 P 2

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
LEONORMURILLO@HOTMAIL.COM		5 1 2 8 3 6 9	3 0 0 6 2 5 5 0 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 2 1 4	2 0 0 1 0 7 2 3						

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 0 0 6 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA CHAVERRA MERLYN CECILIA

985. Cargo: Analista II

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy martes 5 de febrero de 2013, a las 12:1:22, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8210007133
No. Identificación R/L	18.008.203
Código de Verificación	192204552013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

1286534748 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

12:23:55
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 43811915

Bogotá DC, 5 de febrero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa FUNDACION EBONY identificado(a) con NIT 8270007133 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de febrero de 2013, a las 18:36:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.008.203
Código de Verificación	2016664852013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

1294320943 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

18:51:34
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 44605157

Bogotá DC, 28 de febrero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSEPH DAN BUSH MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18008203 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

39

FORMATO REMISIÓN DE DOCUMENTOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
NIT DEL MINISTERIO 830034348-5
GC305- 283 /2012
Este documento forma parte integral del Convenio

Bogotá D. C. 3/22/2012

Ministerio de Cultura	**Convenio No.** 432 -12	**Valor Convenio** $13,200,000.00	**Fecha de firma** 15/03/2012	**Fecha fin** 30/06/2012

Radicación No. C266-2012

NOMBRE DEL PROYECTO	CONCIERTO INTERNACIONAL DE MUSICA URBANA 2012 - REGGAETON FEST - MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES EBONY 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNDACION EBONY
REPRESENTANTE LEGAL	JOSEPH DAN BUSH MURILLO
FAX: 5128369	**Dirección:** AVENIDA 20 DE JULIO No. 3-52 PISO 1
TEL: 5128369 - 3006255017	**Ciudad y Departamento:** SAN ANDRES - SAN ANDRES

Certificado de Registro Presupuestal	No. 775	S	**No. Total de folios** 04
Convenio firmado por las partes		S	
Formato A del proyecto registrado en el Ministerio.		S	

SOLICITUD: Con la finalidad de adelantar los trámites de legalización, comedidamente le solicito allegar en el menor tiempo posible al Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, Carrera 8 No. 8 - 43 Tercer Piso, Bogotá D. C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la siguiente documentación en ORIGINAL:
El Garantía Única de Cumplimiento, con los siguientes amparos:
Se aclara la cláusula Décima Primera "Garantías" así:
Amparo del manejo y correcta inversión de pago anticipado: en cuantía igual al 50% valor del convenio.
Amparo de cumplimiento del convenio, del pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones: En cuantía igual al 10% del valor del convenio.
Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía igual al 5% del valor del convenio.
Nota: Lo anterior acorde con la cláusula Decima primera del convenio.
SUPERVISION: La supervisión del convenio estará a cargo de: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES**
Dirección y teléfono: concertacionupn2011@gmail.com / 3465827 - 3474762 - 3213152280

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

FAX CONFIRMADO: _____

Recibido por: _____

NOTA: UNA VEZ SE EJECUTE ESTE PROYECTO USTED PUEDE UTILIZAR EL FORMATO DISEÑADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL - PROYECTOS 2012, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: http://www.mincultura.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=148

Importante: El representante legal de la entidad u organización apoyada deberá remitir al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto en los formatos y guías diseñados por el Ministerio de Cultura para este fin, los cuales se encuentran disponibles en la página web:
Recuerde que de acuerdo con la convocatoria 2010, numeral 1.4 y con la cláusula octava, numeral 7. del convenio de apoyo, la organización o entidad favorecida está obligada a: Socializar y presentar proyectos apoyados en comunidad: Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de los proyectos presentados a la convocatoria 2010, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad o municipio, a la que asistan entre otras autoridades culturales, miembros del consejo municipal, o departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiarios. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se debe dejar registro de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. La convocatoria a esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (08) días de anticipación a la iniciación del proyecto.

Formulario Registro de Proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación Cultural

0432/12

Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales

Programa Nacional de Concertación Cultural – Convocatoria 2012

Nota: Si el proyecto presentado por la entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado.
Por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (**Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT**):	RUT:
FUNDACION EBONY	827.000.713-3

Entidad Privada	X	**Entidad Pública**	

Nombre del Representante Legal (*Tal como aparece en el documento de identidad*):
JOSEPH DAN BUSH MURILLO

Número documento identidad: 18008203 Expedido en: San Andrés Isla

Dirección de la entidad u organización proponente:	Teléfono:	Celular del Representante Legal:
Avenida 20 de Julio #3-52	(8)5128369	3006255017
Municipio: San Andrés Isla		
Departamento: San Andrés Providencia y Santa Catalina		

Número de Fax: (8)5128369 **Este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio reportar el número de Fax de la organización proponente.**	**Correo electrónico de la organización proponente ó del representante legal (Obligatorio):** [illegible]

Persona encargada del proyecto: **(Esta persona no sólo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino también es quien estará al frente de su ejecución y seguimiento, se sugiere que esté vinculada a la entidad proponente):** Joseph Dan Bush Murillo	Teléfono de la persona encargada: (8)5128369	Correo Electrónico de la persona encargada: [illegible]

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): **La información que suministre en los siguientes campos debe *ser exactamente igual a la suministrada* en la certificación expedida por la entidad bancaria donde la organización tiene la cuenta corriente ó de ahorros:**

Entidad Bancaria: Banco Davivienda				Ciudad: San Andrés Isla
Cuenta de Ahorro	X	Cuenta Corriente		Número: 266000158649

..... **Continúa página siguiente...**

..... Viene página anterior...

0432/12

Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales

Programa Nacional de Concertación Cultural – Convocatoria 2012

Nota: Si el proyecto presentado por la entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado.
Por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen Común	Gran Contribuyente		SI	X	NO
	Régimen Simplificado					
		NO	X	SI		Tarifa: %

Responsable de *IVA*		NO	X	SI		

ICA Tarifa correspondiente a la Actividad Económica:

(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:	**FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL** O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:
JOSEPH DAN BUSH MURILLO	C.C. No. 6000603

42

FORMATO REMISIÓN DE DOCUMENTOS
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
NIT DEL MINISTERIO 830034348-5
GC305-180 /2012
Este documento forma parte integral del Convenio

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

Bogotá D. C. 3/7/2012

Convenio No.	**Valor Convenio**	**Fecha de firma**	**Fecha fin**
333-12	$13,200,000.00	02/03/2012	10/07/2012

Radicación No. C262-2012

NOMBRE DEL PROYECTO XI FESTIVAL INTERCOLEGIADO AFROCOLOMBIANO (EBONY 2012)

NOMBRE DE LA ENTIDAD FUNDACION EBONY

REPRESENTANTE LEGAL JOSEPH DAN BUSH MURILLO

FAX: 5128369 **Dirección:** AVENIDA 20 DE JULIO No. 3-52 PISO 2

TEL: 5128369 - 3006255017 **Ciudad y Departamento:** SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS

Certificado de Registro Presupuestal	No. 619	S	**No. Total de folios:** 9
Convenio firmado por las partes.		S	
Formato A del proyecto registrado en el Ministerio		S	

SOLICITUD: Con la finalidad de adelantar los trámites de legalización, comedidamente le solicito allegar en el menor tiempo posible al Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, Carrera 8 No. 8 - 43 Tercer Piso, Bogotá D. C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la siguiente documentación en ORIGINAL:

1) Garantía Única de Cumplimiento, con los siguientes amparos:

Se aclara la cláusula Décima Primera "Garantías" así:

Amparo del manejo y correcta inversión de pago anticipado: en cuantía igual al 50% valor del convenio.

Amparo de cumplimiento del convenio, del pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones: En cuantía igual al 10% del valor del convenio.

Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía igual al 5% del valor del convenio.

Nota: Lo anterior acorde con la cláusula Decima primera del convenio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio estará a cargo de: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES**

Dirección y teléfono: concertacionupn2011@gmail.com / 3465827 - 3474762 - 3212152709

JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

FAX CONFIRMADO: _____

Recibido por: _____

NOTA : UNA VEZ SE EJECUTE ESTE PROYECTO USTED PUEDE UTILIZAR EL FORMATO DISEÑADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL - PROYECTOS 2012, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: http://www.mincultura.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=148

Importante: El representante legal de la entidad u organización apoyada deberá remitir al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto en los formatos y guías diseñados por el Ministerio de Cultura para este fin, los cuales se encuentran disponibles en la página web: www.mincultura.gov.co **Recuerde que de acuerdo con la convocatoria 2010, numeral 1.4 y con la cláusula octava, numeral 7, del convenio de apoyo, la organización o entidad favorecida está obligada a: Socializar y presentar proyectos apoyados en comunidad:** Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de los proyectos presentados a la convocatoria 2010, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio, a la que asistan entre otros: autoridades culturales, miembros del consejo municipal, ó departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiarios. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se debe dejar registro de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. La convocatoria a esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (8) días de anticipación a la iniciación del proyecto.

Proyectó: arobayo

Formulario Registro de Proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales
Programa Nacional de Concertación Cultural

Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales
Programa Nacional de Concertación Cultural – Convocatoria 2012
Nota: Si el proyecto presentado por la entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado.
Por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (**Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT**): FUNDACIÓN EBONY	RUT: 827000713-3

Entidad Privada	X	**Entidad Pública**		

Nombre del Representante Legal JOSEPH DAN BUSH MURILLO

Número documento identidad: 18 008 203 Expedido en: San Andrés Islas

Dirección de la entidad u organización proponente: Av. 20 de Julio N¬ 3-52	Teléfono: (8) 5128369	Celular del Representante Legal: 3006255017
Municipio: Expedido en: San Andrés Isla		
Departamento: Expedido en: San Andrés Islas		

Número de Fax: **(8) 5122447**	**Correo electrónico de la organización proponente ó del representante legal: shunguman@hotmail.com**

Persona encargada del proyecto: **Leonor Murillo de Bush**	Teléfono de la persona encargada: 3157704161	Correo Electrónico de la persona encargada: leonormurillo27@hotmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO):

Entidad Bancaria: **Banco DAVIVIENDA**				Ciudad: San Andrés Islas	
Cuenta de Ahorro	X	Cuenta Corriente		Número: 266000158649	

….. Continúa página siguiente…

..... Viene página anterior...

Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales

Programa Nacional de Concertación Cultural – Convocatoria 2012

Nota: Si el proyecto presentado por la entidad que usted representa, cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado.
Por favor actualice los datos de su organización si tiene algún cambio.

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal o su apoderado debidamente constituido.

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen *Tributario*	Régimen Común Gran Contribuyente		SI	x	NO	
	Régimen Simplificado	NO	SI	Tarifa: %		

Responsable de *IVA*	NO	x	SI		

ICA Tarifa correspondiente a la Actividad Económica:

(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. PARÁGRAFO: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: JOSEPH DAN BUSH MURILLO	**FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:** C.C. No. 18 008 203

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO No. 023 DE 2012 PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y FUNDACION EBONY .

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina,elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.)** del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión Nº. 001 de enero 01 del 2012 , facultada debidamente para celebrar éste tipo de instrumentos y quien, para efectos del presente Convenio se denominará **"EL DEPARTAMENTO",** por una parte, y por la otra, el señor **JOSEPH DAN BUSH MURILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 18.008.203 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION EBONY** entidad sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de ésta Ciudad el día 03 de Agosto del 2.001 bajo el número 00000674 del Libro I de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, en adelante **EL CONVENIDO,** hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas. **A)** Que el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan Nacional y seccionales de desarrollo. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamentaron lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **C)** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos, el Departamento Archipiélago tiene inscrito y registrado los siguientes Programas: 1. Apoyo a la realización de eventos y actividades culturales del Departamento (2009-088000-0028), . los cuales tienen como objetivo, entre otros, la recuperación de las sanas costumbres y las tradiciones de la comunidad Insular. **D)** Que a causa de factores tales como la distancia, los costos y la poca preparación en temas de gestión, los músicos de San Andrés, no participan en eventos promocionales como ferias y mercados especializados que los podrían ayudar a impulsar sus carreras. Las agrupaciones musicales no han tenido la oportunidad de verse como empresas y tener fondos para la promoción de proyectos músico culturales. **E).**Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales el fomento y el apoyo a la gestión cultural. **F).** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor, por intermedio del presente instrumento. **G)** Que la

46

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

023

SEXTA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONVENIDO**, el **DEPARTAMENTO** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al **DEPARTAMENTO** descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagaran,al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.**CLAÚSULA DECIMA SEPTIMA: MANIFESTACIÓN:**Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del convenido. **CLAÚSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS**: Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 966 de fecha 17 de Mayo de 2012. 2) Registros presupuestales. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación de la representante legal de la **FUNDACION EBONY** de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la **FUNDACION EBONY** , expedida por parte de la Procuraduría General de la Nación. 6) Formato Único de Hoja de Vida del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes de la FUNDACION. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta OCCRE de la Representante Legal de **FUNDACION EBONY** . 9). Estudios de conveniencia y Oportunidad debidamente firmados por el Director de la Unidad de Cultura. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Propuesta de La **FUNDACION EBONY** . 12) Recibo de pago de publicación en la gaceta departamental, cuando así se requiera. Y los que legalmente se requieran ó se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización serán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 29 días del mes Mayo del año dos mil Doce (2012).

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernador a

JOSEPH DAN BUSH MURILLO
Rep. **Fundacion Ebony**

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C180308020 Fecha: 20130308 Hora: 09:54:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION EBONY. NUMERO: S0500229
N.I.T : 827000713 - 3
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SAN ANDRES
DIRECCION: AV.20 DE JULIO NO.3-52 P.2
TELEFONO 1: NO REPORTO
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 23 DE JULIO DE 2001 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00000674 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION EBONY

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000674 EL 3 DE AGOSTO DE 2001 , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JULIO DE 2001, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00000675 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, DEFINE E INSCRIBE SUS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION ES FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y EL TALENTO EN LA

DIFUSION, LA FORMACION Y LA INVESTIGACION DEL FOLKLOR, LA MUSICA, LAS DANZAS, EL ARTE Y LA CULTURA AFROAMERICANA Y AFROCOLOMBIANA PARA LO CUAL GESTARA Y CREARA CONVENIOS PROPIOS O DISTINTOS A ESTA, COFINANCIACIONES, PLANES Y PROGRAMAS ARTICULABLES ENTRE LA FUNDACION DE FOLKLOR Y DANZAS EBONY Y DIVERSAS FUNDACIONES CULTURALES O ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS, ASOCIACIONES TEMPORALES O CONSTITUIDAS CON PERSONAS NATURALES, ONG'S, GREMIOS Y ENTIDADES MILITARES, CIVILES, ECLESIASTICAS Y DE BENEFICIENCIAS O IMPULSAR ASI MISMO TALLERES DE FORMACION E INVESTIGACION SOBRE FOLKLOR, DANZAS Y CULTURA. LAS PRINCIPALES FINALIDADES QUE TENEMOS SON: 4. 1. FORTALECER LOS VINCULOS DE UNIDAD Y COOPERACION CON LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES CULTURALES DEL PAIS Y PARTICULARMENTE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 4.2. IMPULSAR RELACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACION E INTERCAMBIO ARTISTICO Y CULTURAL. 4.3. CUALIFICAR LOS PROCESOS DE CREACION PROFESIONAL COMO BAILARINES, CANTANTES, POETAS, PINTORES DIRECTORES, CUENTISTAS E INVESTIGADORES FOLCLORICOS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACION Y DEL MOVIMIENTO CULTURAL DEL ARCHIPIELAGO.,PLANES Y PROGRAMAS ARTICULABLES ENTRE LA FUNDAC

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BUSH MURILLO JOSEPH DAN	C.C. 00018008203
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001577	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/05/26	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/05/31	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BUSH MURILLO JACOB	C.C. 01123621446
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001577	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/05/26	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/05/31	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CIFUENTES ROBLES PLINIO	C.C. 00015243446
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001577	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/05/26	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002	
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/05/31	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
KHAN BRACKMAN ALI	C.C. 01123626257
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001652	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/07	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/03/28	

CERTIFICA :

PUBLICOM PDC Nit. 890.209.965-0 PBX 6448350 B/ga

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): BUSH MURILLO JOSEPH DAN
C.C. 00018008203
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001577
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/05/26
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000002
FECHA DE INSC2010/05/31

CERTIFICA :

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA FUNDACION SERA REGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS O POR SU FUNDADOR (A). PRESIDENTE: SERA ELEGIDO POR PERIODOS INDEFINIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL SE ELEGIRA ENTRE SUS MIEMBROS JUNTO CON UN VICEPRESIDENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVA. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 2) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, REGLAMENTOS Y ESTATUTOS DE LA FUNDACION, Y SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 3) REALIZAR CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, PUDIENDO CONTRATAR LIBREMENTE HASTA LA CUANTIA DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS Y DE ESTA CUANTIA EN ADELANTE CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4)CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. 5)PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS LOS PLANES DE TRABAJO QUE ELABORE LA JUNTA DIRECTIVA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS ORDINARIA Y EXTRAODINARIAMENTE. 8)LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. VICEPRESIDENTE: SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR PERIODO INDEFINIDO, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS Y CUANDO EL MISMO INTERVENGA EN LOS DEBATES. 2) LAS DEMAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS LE ASIGNEN.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV.20 DE JULIO NO.3-52 P.2
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE

APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

PUBLICOM PDC Nit. 890.209.965-0 PBX 6448350 Bga

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 041 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FUNDACION EBONY.

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE,** mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, quien obra en calidad de representante legal de la **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, como Gobernadora Electa posesionada mediante Acta No.001del 01 Enero 2012, ante la Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, debidamente facultada por el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios, la Ley 489 de 1998, por una parte, y por la otra la Señor **JOSEPH DAN BUSH MURILLO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.008.203 expedida en Cartagena, quien obra como Gerente y Representante legal de la **FUNDACION EBONY**, identificado con Nit número 827.000.713 - 3 según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en adelante se denominara **FUNDACION EBONY**, hemos a cordado celebrar el presente convenio de apoyo al deporte regido por la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el Representante Legal de la **FUNDACION EBONY**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el Representante Legal de la **FUNDACION EBONY** cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **G)** Que la Unidad de Cultura del Departamento inscribió y Registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el "Proyecto *"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"* ***y el Proyecto*** *"APOYO A LOS PROYECTOS CULTURALES PARA PRESERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".* *Que* está incluido en el plan de Desarrollo en el programa: ***Nuestro Patrimonio, una Riqueza para Conservar y Compartir,*** dentro del subprograma: ***Patrimonio Inmaterial.*** **H)** Que la **FUNDACION EBONY** solicitó apoyo a la administración mediante oficio, para la realizar el Mercado Insular de Expresiones Culturales MINEC 2013 en el Departamento. **I)** Que el Departamento y la **FUNDACION EBONY**, han identificado propósitos comunes, que se desarrollarían mejor bajo la forma de convenio. Por ello, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo *"Para Tejer un Mundo Más Humano y seguro 2012 - 2013"* y su programa: *Nuestro Patrimonio, una Riqueza para Conservar y Compartir,* dentro del subprograma: *Patrimonio Inmaterial,* para lo cual se aunarán esfuerzos con la **FUNDACION EBONY**, con el fin de realizar el Mercado Insular de Expresiones Culturales MINEC 2013, evento que tiene como fin crear un espacio de divulgación, posicionamiento y negociación de la música, para lograr la circulación de artistas del Archipiélago, a través de la negociación directa entre la oferta y demanda, donde se estimule la venta de proyectos musicales de las islas, a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, los días 7 al 10 Junio de la presente anualidad, esto incluye: la presentación de agrupaciones musicales en vivo, presentación de una vitrina donde los artistas ponen en escena a la venta lo mejor de sus talentos, presentación de bandas e inscripción y proyectos musicales de solistas, dúos o colectivos nacionales e internacionales, crear una pagina Web donde se publiquen los perfiles de oferta y demanda, selección y vinculación de los diferentes participantes del mercado. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para la realización del Mercado Insular de Expresiones Culturales MINEC 2013, La **FUNDACION EBONY**, se compromete para con el

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 041 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FUNDACION EBONY.

departamento: **1**) Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación del objeto en su integridad, esto incluye capital humano: transporte interno, espacios de realización y requerimiento técnicos y logísticos. **2**) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. **3**) Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **EVENTO PATROCINADO POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. **4**) Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**. **5)** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.). **6)** Presentar a la Unidad de Cultura del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo: **A**) información general: Nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B**) Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C**) Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D**) Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E**) Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, otros. La información que la **FUNDACION EBONY**, consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. **7**) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**. **8**) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del convenio es la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**. **1)** Que dentro del proyecto de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($142.820.000)MCTE**, el Departamento se compromete a entregar a la **FUNDACION EBONY**, la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**, para contribuir al desarrollo del mercado en el posicionamiento y negociación de la música, para lograr la circulación de artistas del Archipiélago, a través de la negociación directa entre la oferta y demanda, donde se estimule la venta de proyectos musicales de las islas, la presentación de agrupaciones musicales en vivo, presentación de una vitrina donde los artistas locales puedan difundir la cultura musical y poner en escena la venta lo mejor de sus talentos. **CLAUSULA CUARTA**: **FORMA DE PAGO**: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado del convenio y el cincuenta ciento (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Cultura del Departamento. **CLAUSULA QUINTA**: **PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de cuatro (4) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA**: **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La **FUNDACION EBONY**, se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor del Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B**) De pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **C)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **D)** De calidad del Servicio equivalente al cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más. **E)** Devolución del pago anticipado: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a titulo de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**. El Departamento ejercerá la vigilancia y el control del presente convenio a través del

50

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO N° 041 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FUNDACION EBONY.

Director de la Unidad de Cultura. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES: El DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El **DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-61-12: Concepto: ***"CONSERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRESA Y PROVIDENCIA"*** *y la* Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-64-12: Concepto: ***APOYO A LOS PROYECTOS CULTURALES PARA PRESERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".***, de conformidad con lo establecido en los certificados de Disponibilidad Presupuestal números **954** y **955** de fecha 16 abril de 2013, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por los decretos 777 y 1403 de 1992, y la Ley 489 de 1998, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre e indemne al de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal números **954** y **955** de fecha 16 abril de 2013. **2)** Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. **3)** Propuesta presentada por la **FUNDACION EBONY**. **4)** Acto Administrativo de Personería Jurídica. **5)** Certificado de Registro Tributario (Rut). **6)** Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **7)** Formato Hoja de Vida. **8)** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **9)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. **10)** Documento compromiso de contraprestación presentado por la **FUNDACION EBONY**. **11)** Cedula de Ciudadanía, Occre y Libreta Militar del representante legal. **12)** Estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los _____ (20) días del mes de Mayo de 2013.

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora

JOSEPH DAN BUSH MURILLO
Rep. Legal de Fundación Ebony

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

51

Registro No. **1380**

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 20 de mayo de 2013

Beneficiario FUNDACION EVONY **Nit** 827000713 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 955 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 16 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 041 **Fecha:** 20/05/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto

Cto. Utilidad : UNIDAD DE CULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -61 -12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	15.000.000,00
	Total Compromisos	$15.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	C$15.000.000,00
Valor Total Prog.	15.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

52

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1380**

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 20 de mayo de 2013

Beneficiario FUNDACION EVONY **Nit** 827000713 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 955 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 16 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 041 **Fecha:** 20/05/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto

Cto. Utilidad: UNIDAD DE CULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -6 1 -12	Conservación y Apropiación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Archipiélago de San Andrés y Providencia	15.000.000,00
	Total Compromisos	$15.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	C$15.000.000,00
Valor Total Prog.	15.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

53

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1379

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 20 de mayo de 2013

Beneficiario FUNDACION EVONY **Nit** 827000713 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 954 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 16 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 041 **Fecha:** 20/05/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto

Cto. Utilidad : UNIDAD DE CULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -6 4 -12	Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	20.000.000,00
	Total Compromisos	$20.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	C$20.000.000,00
Valor Total Prog.	20.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

Registro No. 1379

Vigencia 2013 Fecha del Compromiso 20 de mayo de 2013

Beneficiario NIT/CÉDULA/ID 27 ONLY Nit Cel. Beneficiario

No. C.D.P. Fecha de Expedición del C.D.P. 15 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Según con el Decreto

Concepto del Gasto Fecha: 15/05/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto

Dep. Ejecutor: UNIDAD DE CULTURA Responsable: Sra. ANDREA

Item/Concepto Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0.1.2.4.4.12	Apoyo a Proyectos Culturales para Promover la Creación de Escenarios de Artes Plásticas de San Andrés Providencia y Santa Catalina	20.000.000,00
	Total Compromiso	$20.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$20.000.000,00
Valor Total Mes	$20.000.000,00

ELIZETH JOSE CHAUD ROLDAN
Ordenador del Gasto Delegado

Cuadro 10 de 10

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

54

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1379

Vigencia 2013 **Fecha de Compromiso** 20 de mayo de 2013

Beneficiario FUNDACION EVONY **Nit** 827000713 - **Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. 954 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 16 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Convenios: 041 **Fecha:** 20/05/2013 **Vence:** 31/12/2013

Objeto

Cto. Utilidad: UNIDAD DE CULTURA **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -6 4 -12	Apoyo a Proyectos Culturales para Preservación y Apropiación del Patrimonio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	20.000.000,00
	Total Compromisos	**$20.000.000,00**

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	C$20.000.000,00
Valor Total Prog.	20.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101013339	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
20	05	2013	20	05	2013	00:00	12	10	2013	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
FUNDACION EBONY	827.000.713-3

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV 20 DE JULIO NRO. 3 - 52 2	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5128369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892.400 038-2

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A APRIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRCTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.041 DE 2013, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES MINEC 2013, EVENTO QUE TIENE COMO FIN CREAR UN ESPACIO DE DIVULGACION, POSICIONAMIENTO Y NEGOCIACION DE LA MUSICA, PARA LOGRAR LA CIRCULACION DE ARTISTAS DEL ARCHIPIELAGO A TRAVES DE LA NEGOCIACION DIRECTA ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DONDE ESTIMULE LA VENTA DE PROYECTOS MUSICALES DE LAS ISLAS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LOS DIAS DEL 7 AL 10 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ESTO INCLUYE LA PRESENTACION DE AGRUPACIONES MUSICALES EN VIVO, PRESENTACION DE UNA VITRINA DONDE LOS ARTISTAS PONEN EN ESCENA A LA VENTA LO MEJOR DE SUS TALENTOS, PRESENTACION DE BANDAS E INSCRIPCION Y PROYECTOS MUSICALES DE SOLISTAS, DUOS O COELCTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CREAR PAGINA WEB DONDE SE PUBLIQUEN LOS PERFILES DE OFERTA Y DEMANDA, SELCCION Y VINCULACIKON DE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES DEL MERCADO.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/05/2013	12/10/2013	$1,750,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ ******55,004.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***********55,004.00	$ ********1,750,000.00	19 / 06 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-40-101013339

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(415)7709998021167(8020)110131021535 89(3900)000000055004(96)20140520

REFERENCIA PAGO: 1101310215358-9

FIRMA TOMADOR

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

86

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No 75401010133

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.- .

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en SAN ANDRES a los ( ) días del mes de del año 20 MAY 2013

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

59

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101047324	1

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
21	05	2013	20	05	2013	00:00	12	06	2016	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
FUNDACION EBONY	827.000.713-3

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV 20 DE JULIO NRO. 3 - 52 2	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5128369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892.400.038-2

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.041 DE 20103, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES MINEC 2013, EVENTO QUE TIENE COMO FIN CREAR UN ESPACIO DE DIVULGACION, POSICIONAMIENTO Y NEGOCIACION DE LA MUSICA, PARA LOGRAR LA CIRCULACION DE ARTISTAS DEL ARCHIPIELAGO A TRAVES DE LA NEGOCIACION DIRECTA ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DONDE ESTIMULE LA VENTA DE PROYECTOS MUSICALES DE LAS ISLAS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LOS DIAS DEL 7 AL 10 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ESTO INCLUYE LA PRESENTACION DE AGRUPACIONES MUSICALES EN VIVO, PRESENTACION DE UNA VITRINA DONDE LOS ARTISTAS PONEN EN ESCENA A LA VENTA LO MEJOR DE SUS TALENTOS, PRESENTACION DE BANDAS E INSCRIPCION Y PROYECTOS MUSICALES DE SOLISTAS, DUOS O COELCTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CREAR PAGINA WEB DONDE SE PUBLIQUEN LOS PERFILES DE OFERTA Y DEMANDA, SELCCION Y VINCULACIKON DE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES DEL MERCADO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2013	12/10/2013	$3,500,000.00	$3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/05/2013	12/06/2016	$1,750,000.00	$1,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2013	12/12/2013	$17,500,000.00	$17,500,000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	20/05/2013	12/10/2013	$17,500,000.00	

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO SE ACLARA QUE EL AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******40,250,000.00	/ /

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SOC. CARTAGENA

75-44-101047324

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUNTICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

60

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101047324	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
20	05	2013	20	05	2013	00:00	12	06	2016	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
FUNDACION EBONY	827.000.713-3

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV 20 DE JULIO NRO 3 - 52 2	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5128369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	892.400 038-2

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.041 DE 20103, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES MINEC 2013, EVENTO QUE TIENE COMO FIN CREAR UN ESPACIO DE DIVULGACION, POSICIONAMIENTO Y NEGOCIACION DE LA MUSICA, PARA LOGRAR LA CIRCULACION DE ARTISTAS DEL ARCHIPIELAGO A TRAVES DE LA NEGOCIACION DIRECTA ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DONDE ESTIMULE LA VENTA DE PROYECTOS MUSICALES DE LAS ISLAS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LOS DIAS DEL 7 AL 10 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ESTO INCLUYE LA PRESENTACION DE AGRUPACIONES MUSICALES EN VIVO, PRESENTACION DE UNA VITRINA DONDE LOS ARTISTAS PONEN EN ESCENA A LA VENTA LO MEJOR DE SUS TALENTOS, PRESENTACION DE BANDAS E INSCRIPCION Y PROYECTOS MUSICALES DE SOLISTAS, DUOS O COELCTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CREAR PAGINA WEB DONDE SE PUBLIQUEN LOS PERFILES DE OFERTA Y DEMANDA, SELCCION Y VINCULACIKON DE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES DEL MERCADO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2013	12/10/2013	$3,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/05/2013	12/06/2016	$1,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2013	12/12/2013	$17,500,000.00
PAGO ANTICIPADO	20/05/2013	12/10/2013	$17,500,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ *****273,005.00	$ *******7,000.00	$ **********0.00	$ **********280,005.00	$ *******40,250,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-44-101047324

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(415)7709998021167(8020)110131021535 18(3900)0000028000596(420)140520

REFERENCIA PAGO: 1101310215351-8

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758A

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

01

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

75441010 No. 47324 **SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME[1] PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

[1] MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA 09/12

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAY DEL AÑO 2013

63

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO -002329-
(21 MAY 2013

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el Nº. 75-44-101047324, de fecha mayo 20 de 2013, y su anexo N°. 1 de mayo 21 de 2.013, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido FUNDACIÓN EBONY, Representante Legal JOSEPH DAN BUSH MURILLO, según convenio Nº. 041 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-05-2.013 hasta el 12-10-2013.

2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-05-2.013 hasta el 12-10-2013.

3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 20-05-2.013 hasta el 12-06-2016.

4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-05-2.013 hasta el 12-12-2013.

Que revisadas la Póliza identificada con el Nº. 75-40-101013339, de fecha mayo 20 de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido FUNDACIÓN EBONY, Representante Legal JOSEPH DAN BUSH MURILLO, según convenio Nº. 041 del 2013.

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 20-05-2.013 hasta el 12-10-2013.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el Nº. 75-44-101047324, de fecha mayo 20 de 2013, y su anexo N°. 1 de mayo 21 de 2.013 y la Póliza N°. 75-40-101013339, de fecha mayo 20 de 2013, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 21 MAY 2013

Jefe Oficina Asesora Jurídica AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN

Proyectó: Fernando Mejia-Jurídica.
Revisó:

Convenio Fecha 041-2013

081 65

San Andrés Isla, 25 de Junio de 2013

3503

27 JUN 2013

Dr.
German Pacheco Hawkins
Director
Unidad Departamental Administrativa de Cultura
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Ref.: INFORME DE GESTION - **MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES**

Cordial Saludo

La fundación Ebony, realizo con éxito la segunda edición consecutiva del MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES 'MINEC2013'. Evento que tuvo lugar en múltiples escenarios y se llevó a cabo desde el 7 hasta el 10 de Junio del presente año.

El presente consta de ___ folios, que incluyen, informe de gestión, facturas, contratos, hojas de asistencia, 1 brochure, carta de presentación (la presente) y un disco compacto (imágenes y videos en formato digital).

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Orig:FUNDACION EBONY
Dest:DESPACHO DEL GOBERNADOR
Dcto:INFORMACION
FchaRad: 26/06/2013 05:27 PM
FchaVen:
Citar al Responder
Rad: ENT - 15807
Fol:1 Anx:39 HOJAS 01 C.D

JOSEPH DAN BUSH MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION EBONY
NIT 827.000.713-3

Con Copia a:
Dra. Aury Guerrero Bowie
Gobernadora
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

11:29a 03/07/2013

Informe de Gestión

Apoyo a la Producción del

MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES

Convenio 049 de 2013

San Andrés Isla, Junio 7, 8, 9 y 10 de 2013

Evento producido por:
Joseph Dan Bush Murillo
CC 18.008.203
Correo electrónico: shunguman@hotmail.com
Teléfono móvil: 300 625 5017 – 5122184

Representante Legal de:
Fundación EBONY
NIT:827000713-3

1 Descripción detallada (de las actividades que se desarrollaron durante el evento)

Día 1 (7 de Junio):
El evento inicio con el taller "imagen audiovisual del siglo XXI" dictado por el colectivo audiovisual Amplificado TV. En la jornada de la tarde se inició la acreditación y en horas de la noche se realizó el acto protocolario en el Salón Rosales Hooker de la asamblea departamental, evento en el que la gobernadora, un representante del ministerio de cultura y la directora del evento se dirigieron a los invitados, quienes en su mayoría eran artistas y empresarios de la música.

Día 2 (8 de Junio):
se realizó el foro "Redes de Cooperación Caribeñas" dictado por Raul Cuza (Canadá), Alex Boicel (Francia) y Carmen Sanjuan (Colombia); inicio la primera jornada del taller "Redes Sociales al Servicio del Negocio Musical", dictado por Cecilia Bunge (Argentina); se realizó la primera jornada del taller "Producción Musical" en estudios LASO, dictado por Manuel Gamboa; se realizó la primera jornada de la Rueda de Negocios, espacio en el que se dieron 127 citas de negocios durante esta jornada; en la noche se realizó el Showcase en el escenario principal (Casa de la Cultura) con 5 artistas: Elkin Robinson (Providencia), Groove 82, Shungu, Job Saas y Royal Rudes. En el escenario secundario (Coco Loco) se presentaron 3 artistas: Black Talent, Mr Steve y Don Kelly.

Día 3 (9 de Junio):
Se realizó la segunda jornada de: taller Redes al Servicio del Negocio Musical, Taller de Producción Musical, Rueda de Negocios (110 citas de negocios). Showcase: escenario principal (Casa de la Cultura) con 6 artistas: Glasford Howard (Providencia), Zalama Crew (Cali), Tribu Baharu (Cartagena), Eko Factory, The Klaxon (Bogota) y Red Crab. En el escenario secundario (Coco Loco) se presentó 1 artista: Alguacil Dub Killer Combo.

Día 4 (10 de Junio):
Se realizó el "Foro de Agremiación y Asociatividad" dictado por Sara Melguizo y Sara de la USM; se realizó la integración "Rondon Pot Farawell" en donde los empresarios y artistas tuvieron la oportunidad de conocer más afondo la gastronomía, la música tradicional y la cultura de las islas.

2 Logros y Resultados

100 Agrupaciones Inscritas
16 bandas y artistas en Concierto
4 conciertos en dos escenarios
8 conciertos en escenarios alternativos (independientes)
71 personas asistieron a Talleres y Foros
604 personas asistieron a los conciertos del escenario principal en la Casa de la Cultura

Rueda de Negocios:
Asistieron 20 Programadores y 41 Artistas, Bandas o Managers
Hubo 237 citas de negocios con 44 negocios y 8 alianzas confirmadas a la fecha

Alianzas Minec2013

- CuzAgency & Afromondo: Representacion del Minec en el exterior
- Bogota Music Link: Agente Comercial del Minec
- PRIC: Residencias artísticas e intercambio de Showcase con Mercado Cultural de Cali
- RTVC: recopilar y seleccionar tracks para álbum de distribución gratuita y programar música de artistas raizales en su parrilla
- SHOCK: edición especial sobre la música de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo & IDARTES: serie de eventos con artistas del archipiélago
- Convenio de cooperación celebrado entre Corporación Cabildo y Fundación San Andrés Music & Raizal Culture

3 Participantes

Organización ó Entidad, artista o agrupación participante	Ciudad de Origen
Absent Papa (Gabriel Garcia)	Bogota
Afromondo (Alex Boicel & Carmen Sanjuan)	New York – USA
Mikasa Bar (Alexander Jaramillo)	Cali
Artvi (Wendy Perez)	Cartagena
Buxna Agency (Borjan Tisma)	Varsovia - Polonia
Picosonic (Edgar Benitez)	Cartagena
Bogota Music Link (Carolina Castilla)	Bogota
Cecom Musica (Cedric David)	Cali
Alvaro 'Chucky' Garcia (líder de opinión)	Bogota
Cuza Agency (Raul Cuza)	Montreal - Canada
Colombo Americano (Francisco Tapiero)	Bogota
Idartes (Santiago Trujillo)	Bogota
Revista Shock (Mariangela Rubbini)	Bogota
Conexión Urbana (Pablo Sandoval)	Bogota
RTVC (Jaime Monsalve & Alvaro Gonzales)	Bogota
Suma Reggae (Aleja Chelasco)	Buenos Aires - Argentina
Teatro Mayor JMSD (Sandra Meluk)	Bogota
Thundaball Foundation (Juliana Escobar)	Medellin
Mercado Cultural del Otun (Luis Felipe Gomez)	Pereira
Calama Crew (Jessica Arroyo)	Cali
Black Talent (Elmer Perez)	San Andrés
Cuna Guane (Tania Cabeza)	Bucaramanga
Don Kelly (Steve Kelly)	San Andrés
El Tavo (Gustavo Ramos)	San Andrés
Groove 82 (Elkin Llanos y Sandra Viloria)	San Andrés
Gulaxx (Ryan Francis)	San Andrés
Las del Carajo (Alexander Restrepo)	Manizales
Mr Steve (Steve Reid Fox)	San Andres
Same Rojah (Ivan Samir Otero)	San Andrés
Solo Andrw (Andres Lopez)	Cali
The Klaxon (Natalia Medina y Andres Silva)	Bogota
Prohibido el Paso (Arley Zapata y Ronal Balanta)	Bogota

Eko Factory (John Hudson)	San Andrés
Zionstereo (Jeison Henao y Carlos Giraldo)	Cali
Zona Norte (Edgar Benitez)	Cartagena
Royal Rudes (Carlos Rodriguez y Ricardo Newball)	San Andrés
Red Crab (Miguel Angel Torres)	San Andrés
Miss Muffin (Isabella Escobar)	Medellin
Sonora Bananera (Ana Garcia)	Pereira
Mad Man (Jeffry Muriel)	San Andrés
Payambo (Jose Cadena y Cristian Vera)	Bogota
Job Saas (Job Taytos Barrios)	San Andres
Mark James (Oliver Aguilar)	San Andrés
Elkin Robinson	Providencia
Glasford Howard	Providencia
Charlie Archbold	Providencia
Alguacil (Manuel Gamboa)	Bogota
SSCREW (Andrea Peña)	San Andrés

4 Elementos visuales en donde se publico el logo de la gobernación

Pendones en: Secretaria de Turismo (donde se realizo la rueda de negocios, un taller y un foro) y en los Conciertos Realizados en el escenario Casa de la Cultura 8 y 9 de Junio.

Logo en el Brochure (full color, 3 cuerpos, 1000 copias)

Logo en la pagina web oficial del MINEC www.minec.com.co

Logo en las hojas de Asistencia y Acreditación

Logo en las publicaciones en Redes Sociales:
https://www.facebook.com/minecsai

5 Población beneficiada

Número total de personas beneficiadas por el proyecto:	716	
Cantidad de personas asistentes o participantes en la actividad (no contabilizar impactos de transmisiones por televisión o radio):	604	
Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes:	Nacionales:	107
	Internacionales:	5
En el caso de eventos en espacios cerrados o abiertos, señalar el porcentaje de ocupación con respecto al aforo:	70%	

6 Componente de innovación del Minec2013

Es el primer mercado que no solo se enfoca en la rueda de negocios sino que también se convierte en la vitrina de la cultura raizal, le da la oportunidad a la escena musical del archipiélago de tener acceso a este tipo de espacios y se convierte en el escenario perfecto para poner a circular el Reggae Roots, Dancehall, Mento, Calipso, Zouk, modeup y todos aquellos ritmos y fusiones que se derivan de estos géneros.

7 Procesos de capacitación y formación

Dentro del marco del Minec2013 se realizaron 2 Foros (Agremiación & Asociatividad y Redes de Cooperación Caribeña) y 3 talleres (Producción Musical, Redes Sociales al Servicio de la Música y Nueva Imagen del Siglo XXI); todos dirigidos a jóvenes emprendedores que tuvieron la oportunidad de ampliar sus conocimientos para luego ponerlos en práctica en sus proyectos musicales.

8 nuevas tecnologías:

A través de nuestra página web www.minec.com.co se manejaron las convocatorias, las inscripciones, se publicaron los artistas selección oficial, se publico el material de los inscritos, los perfiles de los programadores y el cronograma de actividades.
En las redes sociales (Twitter y Facebook) el Minec2013 publico constantemente las convocatorias y hoy en día tiene la memoria fotográfica.

ZONA MINEC

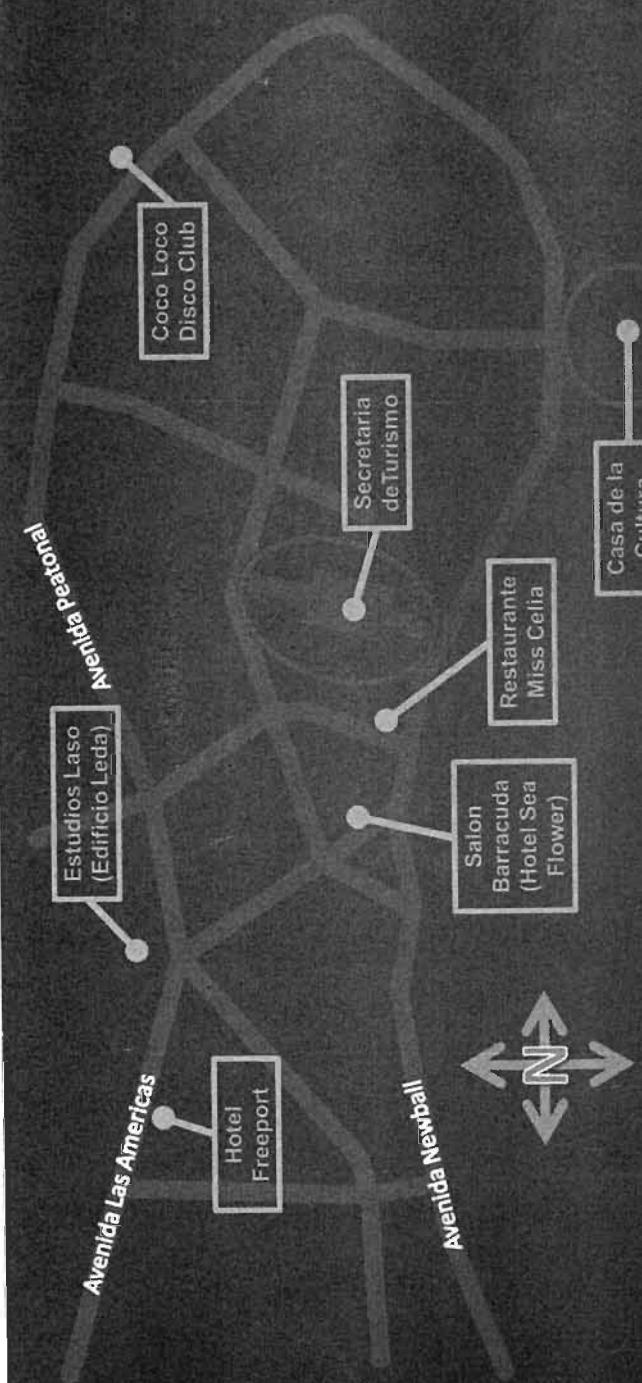

Minec 201

Organiza:

MSK

Aliados:

BOGOTÁ MUSIC LINK
CONEXIÓN URBANA
REGGAE CONTEST LATINO

Respaldo:

Patrocina:

Industrias Culturales de Call
WE HEAR YOU.

MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES

Media Partners:

SAN ANDRES MUSIC
TELEISLAS
SHOCK
www.shock.com.co
La Mega

MinCultura Ministerio de Cultura
PROSPERIDAD PARA TODOS

Evento apoyado por la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Cata
Evento Apoyado por el Ministerio de Cultura: Programa Nacional de [illegible]rtación

Minec 2013

El mercado insular es el escenario de exhi
y negociación en el que convergen artis
empresarios del sector de la música para g
desarrollo alrededor de lo que hoy se cons
las industrias culturales

PLATAFORMA DE APRENDIZAJE

Taller	Tallerista	Horario	Lugar	07-jun	08-jun	09-jun	10 jun
Imagen Audiovisual del Siglo XXI	Amplificado TV	10am-1pm	Sala de Juntas (Secretaria de Turismo)	X			
Cooperacion de Redes de Caribeñas	Alex Boicel	3pm-5pm	Sala de Juntas (Secretaria de Turismo)	X			
Cumbre de Mercados Culturales de Colombia	Ministerio de Cultura	9am-1pm	Sala de Juntas (Secretaria de Turismo)		X		
Redes Sociales al Servicio de la Musica	Cecilia Bunge	10am-1pm	Salon Barracuda (Hotel Seaflower)		X	X	
Tecnicas de Produccion, Mezcla y Masterizacion	Manuel Gamboa	3pm-5pm	Estudio Lasso (Edificio Leda 3°piso)		X	X	
Foro de Agremiacion y Asociatividad	Sara Melguizo	10am-1pm	Salon Barracuda (Hotel Seaflower)				X

SHOWCASE

	7 de Junio		8 de Junio					9 de Junio					
CASA DE LA CULTURA (SAN ANDRES)	Acto de Apertura Coral Palace (Av. Newball) 08:00	Mode Up Party Caribbean Disco Club (Av. Colombia) 11:00	Ekin Robinson 08:00	Groove 82 08:30	Shungu 09:00	Job Saas 09:30	Royal Rudes 10:00	Glasford Howard 08:00	Zalama Crew 08:30	Tribu Baharu 09:00	Cinthya Montaño 09:30	Eko Factory 10:00	Red Crab 10
COCO LOCO (SAN ANDRES)				Noblezza 12:30	Prophet Negus 01:00	Don Kelly 01:30		Black Talent 12:30	Mr Steve 01:00	Alquancil 01:30			
	10 de Junio												
	Tour por la isla 02:00	Rondon Pot Farewell 05:00											

Programación de Citas
28 de Mayo al 3 de Junio
www.minec.com.co

RUEDA DE NEGOCIOS
Recepción de la Secretaria de Turismo

8 de Junio	9 de Junio
2pm-6pm	2pm-6pm

WWW.MINEC.COM.CO

8 y 9 de Junio
Plazoleta de la Secretaria de Turismo
10:00 am – 6:00 pm
Actividades permanentes:
Feria Gastronómica, Entrevistas, Medios
Comunicación, Música Ambiental,
Exposición, Venta de Productos y Servici
de Jóvenes Emprendedores.

08-jun	
Actividad	Horario
Feria gastronómica Presencia día de los Oceanos	10:00am-1:00pm
Mezcla de Dj's Invitados	2:00pm-6:00pm
Exposición: Preparación del PEZ LEON (Cheff Invitado)	
Mezcla de Dj's Invitados	

09-jun	
Actividad	Horario
Feria Gastronómica	2:00pm-6:00pm
Lanzamiento de Proyecto LASO	

WWW.MINEC.COM.CO

73

ACARIBE LIBROS LTDA.
NIT: 800029886-7

FACTURA No. CP 277111 Caja: CAJA1
FORMA PAGO: Efectivo

Tel.: 5125739 - 5124657
Dir.: AV. 20 DE JULIO # 3-100
FECHA: 2013/05/14 - 23:21:43
Cajer@: GLORIA CASTRO
Vendedor:

DESCRIPCION	CANT.	VALOR
RESMA CARTA	01	12,500
TAJALAPIZ IGLOO DOBLE	01	2,300

TOTAL:	14,800
EFECTIVO:	14800,00
CAMBIO:	0,00

GRACIAS POR SU COMPRA!
CONSERVE LA FACTURA PARA
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES.

Resolucion # 270000013306
de 01/27/2012, desde 253769 hasta 500000
April Soft:::

74

Restaurante Tabolara

GUZMAN RADA LIVIA ROSA
NIT. 45.470.178-1
Avenida Providencia con Avenida 20 de Julio
Teléfono 512-3959 - San Andrés, Isla

Fecha 0609 FACTURA DE VENTA Nº 1302

Señor(es) Nit.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	TOTAL
3	Almuerzo	6500	19500

Res. DIAN No. 270000008448 Fecha: 2007/06/25
Autorizado 1 al 3000

TOTAL $ 19500

IMP. MULTICOLOR TEL.512-5558 NIT. 71.619.971-3

---

free PORT
HOTEL SAN ANDRES ISLAS

FREE PORT SAN ANDRES E.U.
NIT. 900092420 - 9

RECIBO DE CAJA
Nº 15003

04 De 06 del 2013. Valor Recibido $ 3.000.000

Recibimos de: Fundacion Evony. Habt:

La Suma de : tres millones de pesos

Por Concepto de: Abono

Imputacion contable	Debito	Credito	Efectivo	Cheque
			Banco	
			Tarjeta Credito	Fastercard
			Us. $	T.C. Credito

ASTRIA ELENA SALCADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT 40.989.282-0 Tel. 5121164

Cajero

75

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
CON SEGURIDAD TEJEMOS UN MUNDO MEJOR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 40990772	HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON	Fecha Emision:	16-05-2013	No. Recibo Pago
Asociada:	OTRO TIPO DE ASOCIADA		Fecha Vence:	31-12-2013	2013009526

PAGO EVENTO

Impuesto: 01 CERTIFICADOS CONSTANCIAS, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS - Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
040	PERMISOS DE ESPECTACULOS	38200/100	BANCO DE OCCIDENTE	855-03035-9	$38,000

Valor Total a Pagar: $38,000

(415)7709998310780(8020)002013009526(3900)000000000038000(96)20131231

CONTRIBUYENTE

MUNDO SEGUROS

Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A.
Mundial de Seguros S.A.
Capitalizadora Colpatria
Barrio Sagrada Familia
Tel.: 512 2611 - 512 0440
Cel.: 310 766 0413 - 318 7268402
E-mail: rimatoca@hotmail.com
San Andrés Isla

RECIBO DE CAJA
Nº 13672

FECHA	DIA	MES	AÑO
	31	05	2013

Recibí de	HEIDY FREITE LIVINGSTON	C.C./NIT.	40.990.772

CONCEPTO

PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO NO.75-44-101047646
PAGO PRIMA POLIZA RESP. CIVIL NO.75-40-101013455
EVENTO MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES
GOBERNACION

FORMA DE PAGO		COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR TOTAL
XXX Efectivo $175.000,00	☐ Cheque	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$ 175.000,00

Cheque	Banco	Cuenta Cheque	Valor

Los Cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de Comercio y demás costos prejuridicos

Firma y Sello: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA

C.C. O NIT

ASTRIA ELENA SALGADO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT: 40.989.282-0 Tel.

76

MUNDO SEGUROS

Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A.
Mundial de Seguros S.A.
Capitalizadora Colpatria
Barrio Sagrada Familia
Tel.: 512 2611 - 512 0440
Cel.: 310 766 0413 - 318 7268402
E-mail: rimatoca@hotmail.com
San Andrés Isla

RECIBO DE CAJA
Nº 13618

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	05	2013

Recibí de	FUNDACION EBON Y	C.C./NIT.	827.000.713-3

CONCEPTO

PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO NO.75-44-101047324
PAGO PRIMA POLIZA RESP. CIVIL NO.75-40-101013339
CONVENIO ED APOYO NO.041 DE 2013
GOBERNACION

FORMA DE PAGO		COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR TOTAL
XXX Efectivo $ 335.009,00	☐ Cheque	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$ 335.009,00

Cheque	Banco	Cuenta Cheque	Valor	Firma y Sello
				SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA

Los Cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de Comercio y demás costos prejuridicos

C.C. O NIT.

ASTRIA I LENA S... O - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.262-0 Tel. 5121184

ANGULA PLACE VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección: Calle 17 # 18 - 64 La Rocosa Sector Angula
Teléfono: (578) 5120859
NIT: 409879725
Ciudad: San Andres Islas

ANGULA PLACE
CONTACTO CON LA NATURALEZA

Señor (es)
FUNDACION EBONY
Dir. AV. 20 DE JULIO #352
CC ó NIT 827000713-3 Tel. 5128369
Ciudad: San Andres

FACTURA DE VENTA No 3118
FECHA DE EXPEDICION 01/06/2013
FECHA DE VENCIMIENTO 01/06/2013
VENDEDOR ANGULA PLACE.
TIQUETEADOR ANGULA PLACE .

DESCRIPCION	VALOR T. CREDITO	VALOR TOTAL
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-044775 BOGADZBOG Pax:maria angela rubini		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-044758 BOGADZBOG Pax:carolina castilla		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-447589 BOGADZBOG Pax:jaime barbosa		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-044722 BOGADZBOG Pax:augusto caro		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398794 BOGADZBOG Pax:OSCAR GAMBOA		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398799 BOGADZBOG Pax:RUDER OACHECHO		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398584 BOGADZBOG Pax:DILSON CABARCAS		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-214785 BOGADZBOG Pax:JOSUE MORENO		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398124 BOGADZBOG Pax:CESAR URUETA		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00

PASAN... 4,860,000.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87.* Autorizacion DIAN para Facturar por Computador segun Resolución 270000013762 de 2012/07/27 Desde La 2001 a la 5000

En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ANGULA PLACE advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes. La agencia se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

ANGULA PLACE

Firma y sello del Emisor

Recibida y Aceptada
Fecha, firma y sello del comprador

ANGULA PLACE VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección: Calle 17 # 18 - 64 La Rocosa Sector Angula
Teléfono: (578) 5120859
NIT: 409879725
Ciudad: San Andres Islas

ANGULA PLACE
CONTACTO CON LA NATURALEZA

Señor (es)
FUNDACION EBONY
Dir. AV. 20 DE JULIO #352
CC ó NIT 827000713-3 Tel. 5128369
Ciudad: San Andres

FACTURA DE VENTA No 3118
FECHA DE EXPEDICION 01/06/2013
FECHA DE VENCIMIENTO 01/06/2013
VENDEDOR ANGULA PLACE.
TIQUETEADOR ANGULA PLACE .

DESCRIPCION	VALOR T. CREDITO	VALOR TOTAL
VIENEN...		4,860,000.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398578 BOGADZBOG Pax:BORIS TORRES		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398793 BOGADZBOG Pax:WALTER PACHECO		514,700.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-398798 ADZCLOADZ Pax:ENRIQUE BARKER		510,000.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 4740-462484 ADZCLOADZ Pax:aurelio reid		510,000.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-474051 ADZCLOADZ Pax:emildo hudgson		510,000.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		25,300.00
Fee Administrativo		770,000.00

SON OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA: **8,315,900.00**

TASA: 1,780.00

TOTAL CREDITO 0.00
SALDO A PAGAR 8,315,900.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87.* Autorizacion DIAN para Facturar por Computador segun Resolución 270000013762 de 2012/07/27 Desde La 2001 a la 5000

En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ANGULA PLACE advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes. La agencia se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

ANGULA PLACE
NIT 409879725

Firma y sello del Emisor

Recibida y Aceptada
Fecha, firma y sello del comprador

ANGULA PLACE VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección: Calle 17 # 18 - 64 La Rocosa Sector Angula
Teléfono: (578) 5120859
NIT: 409879725
Ciudad: San Andres Islas

ANGULA PLACE
CONTACTO CON LA NATURALEZA

Señor (es)
FUNDACION EBONY
Dir. AV. 20 DE JULIO #352
CC ó NIT 827000713-3 Tel. 5128369
Ciudad: San Andres

FACTURA DE VENTA No 3114
FECHA DE EXPEDICION 16/05/2013
FECHA DE VENCIMIENTO 16/05/2013
VENDEDOR ANGULA PLACE.
TIQUETEADOR ANGULA PLACE .

DESCRIPCION	VALOR T. CREDITO	VALOR TOTAL
Ingresos Para Terceros		
AV 134 3290-462547 JFKADZJFK Pax:alex boicel		1,556,000.00
Tarifa US 1,556,000.00 Otros Impuestos TKT		350,000.00
Fee Administrativo		80,000.00

SON UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

TOTAL FACTURA: **1,986,000.00**

TASA: 1,780.00

TOTAL CREDITO 0.00
SALDO A PAGAR 1,986,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833-Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87.* Autorizacion DIAN para Facturar por Computador segun Resolución 270000013762 de 2012/07/27 Desde La 2001 a la 5000

En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ANGULA PLACE advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes. La agencia se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Firma y sello del Emisor

Recibida y Aceptada
Fecha, firma y sello del comprador

Factura elaborada e Impresa por computador en ANGULA PLACE Nit. 409879725

ANGULA PLACE VENTAS REGIMEN COMUN

Dirección: Calle 17 # 18 - 64 La Rocosa Sector Angula
Teléfono: (578) 5120859
NIT: 409879725
Ciudad: San Andres Islas

ANGULA PLACE
CONTACTO CON LA NATURALEZA

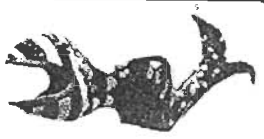

Señor (es)
FUNDACION EBONY
Dir. AV. 20 DE JULIO #352
CC ó NIT 827000713-3 Tel. 5128369
Ciudad: San Andres

FACTURA DE VENTA No 3115
FECHA DE EXPEDICION 16/05/2013
FECHA DE VENCIMIENTO 16/05/2013
VENDEDOR ANGULA PLACE.
TIQUETEADOR ANGULA PLACE .

DESCRIPCION	VALOR T. CREDITO	VALOR TOTAL
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-485229 YMQADZ Pax:raul cuza		2,275,000.00
Tarifa US 1,278.09 Otros Impuestos TKT		320,000.00
Ingresos Para Terceros AV 134 3290-462562 JFKADZJFK Pax:celicilia bunge		1,646,000.00
Tarifa US 924.72 Otros Impuestos TKT		250,000.00
Ingresos Para Terceros CM 230 3290-329514 JFKADZJFK Pax:joel hamilton		1,660,000.00
Tarifa US 932.58 Otros Impuestos TKT		236,000.00
Tarifa Administrativa 3290/329514		913,000.00

SON SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

TOTAL FACTURA: **7,300,000.00**

TASA: 1,780.00 **TOTAL CREDITO** 0.00
SALDO A PAGAR 7,300,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87.* Autorizacion DIAN para Facturar por Computador segun Resolución 270000013762 de 2012/07/27 Desde La 2001 a la 5000

En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ANGULA PLACE advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes. La agencia se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Firma y sello del Emisor

Recibida y Aceptada
Fecha, firma y sello del comprador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.003.504

FREITES LIVINGSTON

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1974

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-ENE-1993 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00026762-M-0018003504-20080719 0001262787A 1 3270017975

82

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020)000001400329815 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 3 5 0 4 - 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Cali 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 8 0 0 3 5 0 4	1 9 9 3 0 1 2 8

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FREITES	LIVINGSTON	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección: CL 1 A 62 A 130 CON CASCADAS II AP 148 BRR PAMPALINDA

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
mifreite@gmail.com		5 5 2 0 9 6 7	3 1 5 4 1 1 8 7 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 8 1 0 2 8	5 2 6 9	2 0 0 8 1 0 2 8			2 1 3 1	

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 0 8 1 0 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

983. Nombre: VALENCIA MÁRTINEZ CAROLINA

984. Cargo: TECNICO EN INGRESOS PUBLICOS III

DOCUMENTO ORIGINAL SIN VALIDEZ (stamp)

83

SENA	Selena Campaz	1043130231		
SENA	Angie Marrugo Arias	97022717		
SENA	Nubia [illegible]	39153175	[illegible]	
SENA	Lilien McLaughlin	39153009		
SENA	Lyankah Livingston	40993980		Feria de Servicios
SENA	Anastasio Tobar	1123626111		Feria de Serivicios
SENA	Bertha Martinez	40990419		Feria de Servicios
SENA	Sandra Chavarre	3156726668	Sandra	Feria de Servicios
SENA	Agustin Cabarcas	3167964807	Agustin	Feria de Servicios
SENA	Dalmon Davis	3182410331	Dalmon D.	Feria de Servicios
SENA	Danuscaguartes	3183976839	DANUSHKA	Feria de Servicios
SENA	Valentina Giraldo	3184024534	Valentina	Feria de Servicios

SENA	Kenisha glo	3156696528		Feria de Servicios
SENA	Roberto muñoz	3182056650		Feria de Servicios
SENA	Ricardo manich	3173075520	Ricardo	Feria de Servicios
SENA	Samir garcia	3180306621	samir g.	Feria de Servicios
SENA	Daniela Brackmon V.	3186978786	Daniela B.V.	Feria de Servicios
SENA	Wendy Anta cantro	3172534136	wendy Anta	Feria de Servicios
SENA	Angie Lorena P.M.	3153690487	Angie L.P.M.	Feria de Servicios
SENA	Emily Steele	3166109349	Emily Steele	Feria de Servicios
SENA	Maria williams	5130771	Maria	Feria de Servicios
SENA	Ana julia Vasques	3215082367	ANA Julia V.	Feria de Servicios
SENA	Melany Gomes	3212457849	MELANY G.	Feria de Servicios

SENA	Selena Campaz	1043130231		
SENA	Angie Marrugo Arias	97022717		
SENA	Diego Alonso Burgos	1.123.633 074	diegoalonso1995@misena.edu.co	Feria de Servicios
SENA	Yersis Mercado Colón	1'123.629.631	Vererecolon@hotmail.com	Feria de Serivicios
SENA	Shadder Arrieta Robinson	1.123.629 577	ShadderArrieta@hotmail.com	Feria de Servicios
SENA	Angie Daniela Ramos de Avila	1.123.633.085	angie.jesid1995@hotmail	Feria de Servicios
SENA instructor	martin Bermudes	73127255	mabaro0767@hotmail	Feria de Servicios
SENA				Feria de Servicios
SENA				Feria de Servicios
SENA				Feria de Servicios

SENA	Connie Pomare Vargaz	98042451119	Connie	Feria de Servicios
SENA	Gingell Villa Garcia	97031500137		Feria de Servicios
SENA	Karen Echenique Paternina	96090604292	Karen	Feria de Servicios
SENA	Karen Bent Quiroz	960823123355	Karen	Feria de Servicios
SENA	Mitshell Sanchez Taylor	96103107838		Feria de Servicios
SENA	Aiche Rahal Sleman	96112916838		Feria de Servicios
SENA	Yulitza Beleño Rivera	97090925559		Feria de Servicios

Entidad	Nombre	Identificación	Firma	Asiste a
SENA	Maria Alejandra Uribe	96092609831	Maria U.	
SENA	Nicolle Arcos	97042611658		

SENA	~~Kevin Chavez Gutierrez~~ Lucero Viloria Hernandez	97090913569	Lucero Viloria	Feria de Servicios
SENA	Dannie Newbal Villamil	96071711401		Feria de Servicios
SENA	Kimberly Torres Areiza	96070111591	Kimberly Torres	Feria de Servicios
SENA	Laura Herrera	97032015798	Laura Herrera G.	Feria de Servicios
SENA	Laura Benth Borrero	96102610293	Laura Bent.	Feria de Servicios
SENA	Emely Bernal Martinez	96091700317		Feria de Servicios
SENA	Hilary Brant	961127086690	Hillary	Feria de Servicios
SENA	Angie Acosta	96111100036		Feria de Servicios
SENA	Meidy Jessie Fox	97011400594	Angely	Feria de Servicios
SENA	Nichella Newball Mcnish	9701060921		Feria de Servicios
SENA	Yaritza Henrry Martinez	96030614272	Yaritza	Feria de Servicios

Entidad	Nombre	Identificación	Firma	Asiste a
REVISTA EXODUS	Ivan Gillet			
REVISTA EXODUS	Tadey Gonzales			
REVISTA EXODUS	Laura Trujillo	1013604956		
REVISTA MUSICA	Sara Meluk			
MINISTERIO DE CULTURA	Juliana Barrero			
MINISTERIO DE CULTURA	Fabio Moscoso			
SENA	Nicol Arcos Muñoz	97042611658	Nicolle A	Feria de Servicios
SENA	Selena Campaz	1043130231	Selena.	Feria de Serivicios
SENA	Asley Gómez Antonio	9611100090	Ashley Gómez	Feria de Servicios
SENA	Adrian Duran Ochoa	97032907303	Adrian Duran	Feria de Servicios

THE KLAXON	Natalia Medina	1078367243	nataliamedina94@gmail.com	
	Andrés Silva	80033591	theklaxon@hotmail.com	
TRIBU BAHARÚ	César Augusto Urueta Figueroa	72434664	tribubaharu@gmail.com	
	Boris Nelson Torres Guzmán	9298550	tribubaharu@gmail.com	
ZALAMA CREW	Jessica Iveth Arroyo	29.229.008		
	Jairo Mauricio Porras Espinosa	14.624.603	Zalamaproducciones@hotmail.com	
ZETTA SEE	Sebastian Ospina Archbold	1123626999	zzee23@hotmail.com	
ZIONSTEREO	Jeison Henao Urrego	6.135.593	zionstereo@gmail.com	
	Carlos Fernando Giraldo S	14 465 337	zionstereo@gmail.com	
ZONA NORTE	Edgard Hernan Benitez Fuentes	73.164.302	edgardbenitez@hotmail.com	
ROYAL RUDES	Carlos Rodriguez	18010592	royalrudes@hotmail.com	
	Ricardo Newball	73.127.592	royalrudes@hotmail.com	
Red Craft	Miguel Angel Torres	1123631080	redcraft30@hotmail.com	

PROSPERIDAD PARA TODOS

MARK JAMES	Oliver Aguiar Bareño	1123628449	markjames@hotmail.es	
MC FREESTYLE	Juan Carlos Vallejo Ordoñes	94.371.392	j.vallejo72@hotmail.com	
MR STEVE	Steve Reíd Fox	18005623	mrsteve28@hotmail.com	
PAYAMBO	Jose Camilo Cadena	80.819.686	josepayambo@gmail.com	
PROHIBIDO EL PASO	Arley Adolfo Zapata Castillo	10.494.727	prohibidoep@hotmail.com	
	Ronal Eduardo Balanta Dorado	10.299.969	bandanta@hotmail.com	
PROPHET NEGUS	Gustavo Bush	15.241.833	leonormurillo27@hotmail.com	
ROBERT BRITTON	Robert Britton	18005178	robybritton@hotmail.com	
SAME ROJAH	Ivan Samir Otero	18008582	adzsounds@gmail.com	
SHANGRI LA	María Teresa García Rojas	900.539.302-9	shangrila.rocklatino@gmail.com	
SOLO ANDRW	Andres Lopezgiraldo	16289744	productohechizo@gmail.com	
	Pablo Miguel Mendez Gomez	1143837646	entangledaeon@gmail.com	
SON PALO VERDE	José Luis Arteaga Martinez	8721895	sonpaloverde@gmail.com	

	Olga Patricia Avila Quintero	41.637.633	patt0821@hotmail.com	
EKO FACTORY	John Mark Hudson Espitia	1123621013	contactoekofactory@gmail.com	
EL TAVO	Gustavo Adolfo Ramos Castillo	18010157	tavoniando@hotmail.com	
GROOVE 82	Elkin Llanos	18004166	elkinllanos.a@gmail.com	
	Sandra Viloria	40991450	info@groove82.com	
GULAXX	Ryan Francis	1123630238	rayo852010@hotmail.com	
JAY-X & SO-MYKZX	Jay Antonio Gordon Baldonado	950802-00081	jay-x1995@hotmail.com	
	Mike Sepulveda Valencia	951209-09283	mikman112@hotmail.com	
JORDAN EL GALAN	Jorley Eduardo Magaña Sanmartin	1020427811	jordanelgalan1@gmail.com	
LAS DEL CARAJO	Camilo Delgado	75084159	cyberye55@gmail.com	
	Alexander Restrepo Vargas	72253159	maconha86@hotmail.com	
LOS GUERREROS	Junior Barco Barco	1.143.962.024	junior04071@hotmail.com	
MAGO DE LAS LETRAS	Cristian Mejia Mendez	1123622616	magodelasletras@hotmail.com	

92

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
A B INC	Leonardo Freddy Picuasi Quinchiguango	1002404711	abk.ecuador@gmail.com	
AFRICALI	Natalia Hincapie Toro	66.782.166	comercialafricali@gmail.com	
	Mauricio Trujillo	91.542 095	mauritot@hotmail.com	
BLACKTALENT	Elmer Perez Livingston	1026256908	elmer_perez@hotmail.com	
BERTHA HOOKER	Berta Hooker Bryan	23249397	nayleth32@hotmail.com	
BUXXI	Jacob Bush	1.123.621.466	jacob_bush_28@hotmail.com	
CUNA GUANE	Leonardo Sarmiento Seuqeda	91508207	leoguane@gmail.com	
Averiguar citas?	Tania Marcela Cabeza Paredes	1.098.647.434	tanialolalilela@gmail.com	3214804622
CINTHYA MONTAÑO	Carlos Andrés Mena Rodríguez	6.097.547	carlosandresmena@hotmail.es	
	Daniela Vellásquez Fajardo	1.151.934.800	djdivicolombia@gmail.com	
DJ ORLY	Orlando Gomez Mc Lean	1.123.624.436	djorlysai1@gmail.com	
DON KELLY	Franklin Steve Kelly Marcariz.	1123624821	efatellvo@hotmail.es	

93

IDARTES	SANTIAGO TRUJILLO			
SHOCK	MARIANGELA RUBBINI			
CONEXIÓN URBANA	PABLO SANDOVAL			
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	JAIME MONSALVE			
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA	ALVARO GONZALES			
RRCL – SUMA REGGAE	ALEJA CHELASCO			
TEATRO MAYOR JMSD	SANDRA MELUK	7172782	smeluk@hotmail.com	
THUNDABALL	JULIANA ESCOBAR	43.870.119	Julielee22@gmail.com	
WO'MEN RAGGA FEST	GEORGE RIOS			

MissMuffin
Mercado del Otún M.C.O — Luis Felipe Gomez Ossa — 10.010.919 — sonidoycaminos@yahoo.com

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
ABSENT PAPA	GABRIEL GARCIA			
AFROMONDO	ALEX BOICEL			
	CARMEN SANJUAN MELENDEZ			
MIKASA BAR	ALEXANDER JARAMILLO	94.520.173	mikasacali@hotmail.com	
ARTVI	WENDY PEREZ	40.994.395	fundarvi@hotmail.com Wendyperezmattos@hotmail.com	
BUXNA AGENCY	BORJAN TISMA			
PICOSONIC	EDGAR BENITEZ	73.164.302	director@picosonic.com.co	
BOGOTA MUSIC LINK	CAROLINA CASTILLA			
CECOM MUSICA	CEDRIC DAVID	1.010.220.285	cedric@cecommusica.com	
CHUCKY GARCIA	ALVARO GARCIA			
CUZA AGENCY	RAUL CUZA			
COLOMBO AMERICANO	FRANCISCO TAPIERO			

95

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
08	06	2013.

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	Luis Felipe Gonzales		rangergon2012@hotmail.com	[signature]
2	Juan sebastian blandon		Joan123@hotmail.com	[signature]
3	Charlie Correa Caraballo		[illegible]2012@hotmail.com	[signature]
4	Elias Murillo		[illegible]@hotmail.com	[signature]
5	Darion Carsegua		[illegible]@hotmail.com	[signature]
6	Denis altamartara		musikdag[illegible]@hotmail.com	[signature]
7	Jefferson Carrandilla		[illegible]@hotmail.com	[signature]
8	Ryan Pomare	18.011.982	sscrew2011@gmail.com	Ryan
9	Jennifer Archbold	23248961	Paradisetours contact @ gmail.com	
10				

13 MinCultura PROSPERIDAD PARA TODOS Sai MSK

96

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
8	06	2013

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	Sixto Tulio P			
2	ALY KHAN	1123626257		
3	Johanna Velásquez	1015400612	jvelasquez@fundacionmalpelo.org	[signature]
4	Pablo Trujillo	80,850,986	Ptrujillo@dimar.mil.co.	[signature]
5	Adriano Mendoza	79,686,234	Amendoza@cco.com.co	
6	Nigie Humphries	23.249.304	NigieHumphries@yahoo.com	[signature]
7	Luca Oliveira Santos	163637	reccionaulea05 @gmail.com	[signature]
8	(Gloria L.) Elsa Munoz	-	elsauc@fmail.com	
9	Josefina Huffington		hotel-misselma@yahoo.com	
10	SARAH DBADNER			

97

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
08	06	2013

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	Jenny Flores	40'988.672	Sally Flores74@gmail.com.	Jenny F
2	Evelyn Cristopher	52.089.821	artisticaevelyn@gmail.com	[illegible]
3	Jorge Avellaneda	80'096.261	Jorge-avellaneda@hotmail.com	[illegible]
4	Pablo trujillo	80.850.986		
5	Cu Julian Augusto Reyna	9.524.449,	oceano@cco.gov.co	Julian Reyna
6	Gerardo Calis	91430390		
7	Natalia Caramillo	53140803	cultura@cco.gov.co	
8	Katerine Argumedo	25'970.077	homerpiere@hotmail.com	Kate Argumedo
9	Jaime Barbosa G	1020744077	Jaime645@gmail.com	[illegible]
10	Augusto Caro	8082543	Augusto.caro@amplificado.tv	

98

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
08	06	2013.

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	Maria Jose Pardo - Amplificado.tv		Viejachuy@hotmail.com	
2	Hernando Tosin - Amplificado.tv		htosin@gmail.com	
3	Irma Bermudez David	40 991 881	Kajabeda@hotmail.com	
4	Anez Florez Corpus	18 008 379	anezball@outlook.com	
5	Ilse Aiza S.	32-657.764	ilseaiza@hotmail.com	
6	Gilbrando Bernard.	79148193	gilbergames@hotmail.com	
7	Brigid Balista	910805-13152	bribo@hotmail.com	
8	Sheila Oneill Corpus	40-985-516		
9	Matilde Alvarez	39150635		
10	Mercedes P			

99

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
08	06	2018

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	Vertic stephens	10.000057044	wayoosky@hotmail.com	
2	sky " "			
3	star " "			
4	Maria S. Camacho			
5	jaime Cardon			
6	MARTHA L. Forbes Pavron	39'154209		
7	Juan Sebastián Bastos	80.076.22[illegible]	juanbastos@gmail.com	
8				
9				
10				

Showcase

Fecha		
Dia	Mes	Año
9	06	2013

	Nombre	Identificación	Correo Electrónico	Firma
1	José María Niz	25735404	peloviz@live.com.ar	[signature]
2	Carlos Ignacio Decundo	22916807	freemacho29@hotmail.com	[signature]
3	Fernando Lopez	23629026		[signature]
4	Alejandra Monsalve Avendaño	1017171899	aleja_Monsalve@hotmail.com	[signature]
5	Juan David Gallego A	1036612143	jejgallegoa@hotmail.com	[signature]
6	Laura Trujillo Jaime	1013604956	lautru7@gmail.com	[signature]
7				
8				
9				
10				

13
MinCultura
PROSPERIDAD PARA TODOS
MSK

101

Amplificado tv:

Nombre	cc	email
Alessandra Osejo	52'799.390	aleturrini@hotmail.com
Miss Muffin	1037591.864	missmuffinreggae@gmail.com
Sonora Bananera. Ana Milena Garces Cordoba	24390766	lasonorabananera@yahoo.com
Mad Man Jefree Muriel	18009870	Jeffrythemadman@hotmail.com
Cristian Vera	1019050363	FLAUTACOSMICA@hotmail.com
JOSE CADENA.	80.819686	JOSEPAYAMBO@GMAIL.COM
Alejandra Chelasca	12236220	ak
KaiiAY - Cristhian Marin.	1112480183	Kaiiay_193@Hotmail.com.
JOB SAAS and the heart Beats	3157703904	SAAS-62@hotmail.com
Oliver Aguilar	3007524671	
Elkin Robinson		
Glasper Howard		
Juan Emilio Almonacer		
Carlos Robinson		
Manuel Gamboa (Banda Alguacil)	79.778.380	Alguacil00B@Gmail.Com
Andrea Peña	32391462	manage hshop@gmail.com
		2011@gmail.com

SENA				Feria de Servicios
SENA				Feria de Servicios
SENA				Feria de Servicios
Red unidos	Valentina Fernandez	31157794	[signature]	Feria de servicios
Red unidos ~~Familias en acción~~	Leonor ombacia	33157609	[signature]	Feria de servicios
Mujeres ahorradoras	Sioma Benth	39152736	Sioma B [signature]	Feria de servicios
Red unidos	Gloria Humphries	[illegible]	[signature]	Feria de servicios